

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Internacional de La Rioja		Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja	26004019
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Virginia Montiel Martín		Responsable de Programas Aneca	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		16609588T	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Pablo Guzmán Palomino		Secretario General de la Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24236227T	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE ANTONIO IBÁÑEZ- MARTIN MELLADO		Responsable del Programa del Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		00339925P	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137		26006	Logroño
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
virginia.montiel@unir.net		La Rioja	676614276
			FAX
			902877037



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, AM 15 de noviembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Ciencias de la educación		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Internacional de La Rioja		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><b>Descripción del Programa de Doctorado.</b></p> <p><b>Presentación y análisis del tema propuesto</b></p> <p>El hilo conductor del Programa que proponemos se encuentra en el análisis de lo que habría de caracterizar una iniciativa creativa en el horizonte de las ciencias sociales, que sume a la aspiración por una vida mejor, que es la última meta de la sociedad del conocimiento y del desarrollo de las nuevas tecnologías, el respeto a lo dado y el cuidado a la dignidad del ser humano. Es evidente que no cabe anclarse en un fatalismo que mantenga inactivo al ser humano, sometido a prejuicios diversos y al imperio de las fuerzas de la naturaleza. Pero, igualmente, muchos piensan que es urgente un nuevo replanteamiento en las ciencias sociales que analice los modos de acción precisos para superar muchas de las deficiencias que se han producido en estas últimas décadas</p> <p>Este análisis debe realizarse en todas las ciencias, si bien de modo especial en aquellas que tienen una mayor influencia en la configuración de la sociedad. Es indudable que la acción educativa, en primer término, está llamada a promover el deseo de ensanchar los límites del saber y el deseo de conseguir, a través de la ciencia, aumentar el bienestar social. Es indudable también que los medios de comunicación en la actualidad han posibilitado un acercamiento real entre toda la humanidad, abriendo perspectivas hasta el momento imposibles. Pero la historia ha mostrado que ni el aumento de las posibilidades educativas ni la capacidad de influencia de los medios de comunicación han conseguido siempre una mejora verdadera de las condiciones de vida. Ello ha ocurrido unas veces por la pretensión totalitaria de diseñar ideológicamente desde los distintos poderes, políticos o sociales, unos modelos culturales del ser humano que se han pretendido imponer por el adoctrinamiento y el arte propagandístico en que a veces se ha convertido la comunicación de masas, y en otras ocasiones por el desprecio a los derechos humanos, derechos que son la expresión jurídica de la dignidad humana y que se descubren analizando la estructura básica de la condición de los seres humanos. Por otra parte, tiene especial importancia reflexionar sobre el sentido de la sociedad del conocimiento. En la actualidad, no falta quienes piensan que esta terminología se refiere al nacimiento de una sociedad capaz de estar informada al instante de lo que está ocurriendo en zonas lejanas, lo que antes era casi imposible saber. Pero el asunto es mucho más profundo y por ello a la sociedad del conocimiento se le da una importancia considerable en este doctorado, como estructura en la que deben analizarse varios ámbitos. En efecto, el punto esencial en la sociedad del conocimiento es que se trata de una sociedad que ha descubierto la fuerza operativa del talento y que se esfuerza por usar de él para enfrentarse con todos los problemas humanos. De alguna manera podemos recordar las conocidas palabras de Kant sobre la Ilustración cuando exigía a la humanidad que se atreviera a saber (<i>sapere aude!</i>), atrevimiento tan necesario como necesario es descubrir que el progreso ha de fundamentarse tanto en el respeto del mundo que hemos recibido, como en el respeto a las exigencias de la dignidad humana, según hemos señalado. Cabría indicar que profundizar en estos asuntos nos lleva a recoger el reto hacia la sabiduría planteado por T. S. Eliot, cuando se preguntaba: "¿Dónde está la sabiduría que hemos perdido en el conocimiento? ¿Dónde está el conocimiento que hemos perdido con la información?"</p> <p>En efecto, es preciso pensar nuevos modos para la acción humana que hagan crecer modelos democráticos originales de organización política, que fomenten un desarrollo sostenible en un estado de bienestar, que den respuesta a los nuevos e influyentes contextos externos a las instituciones educativas formales, que sepan responder a los retos de la actual situación jurídica, educativa y laboral de la mujer, que consigan la mejora de los resultados educativos, y la inclusión en las preocupaciones educativas de todas las edades, así como el aumento y redistribución de la riqueza nacional, con su repercusión en las estructuras ocupacionales etc., en una sociedad en la que los avances tecnológicos han mostrado sus grandes virtualidades y limitaciones.</p> <p>Ahora bien, la experiencia muestra que estos objetivos no siempre son fáciles de conseguir, pues no siempre es sencillo saber, en concreto, cómo se interpreta el respeto a lo dado y la dignidad del ser humano, y cómo se compaginan</p>



ambas cuestiones. Por otra parte, cada vez se consolida más la influencia que las tecnologías emergentes de la comunicación tienen en la configuración social de los ciudadanos, haciéndose cada vez más urgente conseguir que estas tecnologías faciliten nuevas iniciativas didácticas más eficaces y que su empleo nunca comprometa la dignidad de nadie sino que colabore en el desarrollo de su personalidad individual y su dimensión social.

Este Programa de Doctorado pretende proporcionar pistas que ayuden a encontrar solución a los problemas planteados, que muevan a la reflexión sobre los modos de la actividad comunicativa, educativa y política, que tengan en consideración las exigencias de la dignidad de la persona y los requerimientos del bien común, dentro de una acción no presidida por la ambición de dominio sino por la decisión de conceder voz a cada uno de los ciudadanos, haciendo posible la expresión de las diversas mentalidades presentes en la sociedad.

Es evidente que hoy se enfrentan tendencias culturales muy variadas, lo que ha llevado a diversos autores americanos, como Diane Ravitch, a hablar de una situación de *guerra cultural* en nuestros días. Quizá sea excesiva tal terminología, pero es cierto que, aparte de los numerosos enfrentamientos armados que se han producido en los últimos veinte años, nos encontramos hoy con movimientos culturales e ideologías políticas que pretenden configurar las mentalidades sociales proponiendo modelos muy contrarios en el modo de concebir las identidades individuales y nacionales, así como su influencia en la organización de los Estados y en la convivencia entre los distintos grupos, en las formas de intervención que debe tener el Estado en la economía, en el modo de concebir y de articular jurídicamente las grandes instituciones sociales como son el matrimonio, la familia, la educación, las relaciones laborales y la seguridad social, en el modo de entender los fundamentos de los derechos humanos, en la respuesta social ante la colisión de libertades o las nuevas exigencias del pluralismo, en los límites de las iniciativas legales de las mayorías, en la relación entre convicciones y espíritu democrático, en la legitimidad de los métodos de influencia social, en las formas de usar las tecnologías emergentes de la información y del conocimiento, en los modos de comprender las diferencias entre los sexos etc.

Señalemos por último, que este Programa se encuentra integrado en la estrategia específica I+D+I de esta universidad, interesada en promover una educación que respete y promueva la dignidad de todo ser humano, así como está en sintonía con los objetivos de investigación decididos por la UNIR, propios de una universidad especialmente interesada en el trabajo con las redes sociales y en el uso de las emergentes tecnologías de la comunicación. (Estrategia I+D).

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
077	Universidad Internacional de La Rioja

### 1.3. Universidad Internacional de La Rioja

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26004019	Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://static.unir.net/documentos/normativa_permanencia_estudiante.pdf">http://static.unir.net/documentos/normativa_permanencia_estudiante.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES



LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			
<p>UNIR cuenta en la actualidad con los siguientes convenios marco:</p> <p><u>Europa:</u></p> <p>University of Lincoln, Universidad de Plymouth, University of East London (Reino Unido), Instituto Politécnico de Bragança, Instituto Politécnico de Coimbra, Instituto Politécnico Santarem, Instituto de Estudios Superiores de Fafe, Universidad de Beira Interior, Universidade Fernando Pessoa, Universidad Portucalense Infante D. Henrique, Instituto Politécnico Castelo Branco, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal), Universidad del Salento, Universidad de Padua, Universidad degli studi di Foggia, Università degli Studi di Napoli Federico II, Università degli Studi di Roma-Foro Itaiico, Universidad de Siena, Università di Roma-La Sapienza, Università di Trento, Università degli Studi di Catania (Italia), Universidad Politécnica de Timisoara (Rumanía), Universidad Comenius, (Eslovaquia), Universidad de Nis (Serbia), Open University (Chipre), Information Systems Management Institute (Letonia), European Faculty of Law at Nova Gorica, Universidad de Novo Mesto (Eslovenia), Universidad Juan Pablo II, PWSZ Krosn (Polonia), Karlshochschule International University (Alemania), Thomas More Kempen (Bélgica), Royal College of Surgeon (Irlanda), Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS), CCIT Ecole Supérieure Hôtelière (Francia).</p> <p><u>Colombia:</u></p> <p>Escuela Colombiana de Carreras Industriales, Universidad Santo Tomás, Universidad Autónoma de Occidente, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad La Gran Colombia (específico), Universidad Simón Bolívar, Corporación Universitaria Minuto de Dios ¿ Uniminuto, Fundación Universitaria Agraria de Colombia, Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad de Cundinamarca, Universidad Manuela Beltrán, Fundación Universitaria Monserrate, Universidad Católica de Colombia, Universidad Remington, Instituto Politécnico Gran Colombiano.</p> <p><u>Chile:</u></p> <p>Universidad de Valparaíso</p> <p><u>Ecuador:</u></p> <p>Universidad Técnica de Ambato, Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Universidad Tecnológica Indoamericana, Universidad de los Hemisferios</p> <p><u>Brasil:</u> Universidad Politécnica de Sao Paulo,</p> <p><u>Puerto Rico:</u> Universidad Interamericana</p> <p><u>Venezuela:</u> Universidad del Zulia</p> <p><u>República Dominicana:</u> Universidad Iberoamericana</p> <p><u>Paraguay:</u> Universidad Autónoma de Asunción</p> <p>De todos estos convenios, los siguientes cuentan con apartados específicos para la movilidad de Tercer Ciclo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Beira Interior</li> <li>• Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro</li> <li>• Faculty of Information Studies Novo Mesto</li> <li>• Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales- EHESS</li> <li>• Università degli Studi di Catania</li> </ul> <p><b>1.4.1. Contactos informales</b></p>			



Desde la implantación del Programa, se han desarrollado varias estancias de investigación en centros internacionales, concretamente en las siguientes universidades:

- Universidad de Turín (Italia)
- Missouri State University (EE.UU.).
- Universidad de Amsterdam (Países Bajos)
- Universidad de Trento (Italia)
- Florida International University (EE.UU.)
- Radboud University Nijmegen (Países Bajos)
- Universidad de la República (Uruguay)
- Universidad Autónoma de Barcelona/UNED (España)
- Universidad Complutense de Madrid (España)
- Universidad Nacional Autónoma de México (México)
- Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano, Juristische Fakultät, Georg-August Universität de Göttinge (Alemania)
- Universidad de Murcia (España)
- Universidad de Chulalongkorn (Tailandia)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Costa Rica)
- Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) (Panamá)
- Department of English Language and Literature, Mokpo National University (Corea del Sur)

Por otra parte, entre los profesores de este programa, la internacionalidad es un rasgo que está presente. Por ejemplo, el profesor José Antonio Ibáñez-Martín, es el único fellow español de la Philosophy of Education Society de los Estados Unidos, así como miembro de la Philosophy of Education Society of Great Britain.

El profesorado de Comunicación de UNIR, como Julio Montero, Francisco Segado o Inmaculada Berlanga, está integrado institucionalmente en la ECREA (European Communication Research and Education) institucionalmente en la ECREA (European Communication Research and Education Association). Inmaculada Berlanga es además miembro de la asociación científica, Comunicar, la principal asociación hispanoamericana dedicada al ámbito de la Educomunicación, o Educación Mediática.

Julio Montero ha sido profesor invitado en numerosos centros de investigación y Universidades extranjeras. En los últimos cursos ha sido profesor invitado en la Universidad Nacional Autónoma y en el Instituto José Mora (México), en el Istituto Storico Parri (Italia) y en la Universidad del Quindío (Colombia), en la Corporación Universitaria Minuto de Dios (Colombia) y en la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (República Dominicana).

Asimismo, Francisco Segado, como director del Grupo de Investigación ¿Comunicación y Sociedad Digital¿ de UNIR, ha gestionado diversas estancias internacionales para miembros del susodicho grupo en universidades y centros de investigación europeos como Universidade da Beira Interior (Portugal), SINTEF (Noruega) o Università Cattolica del Sacro Cuore (Milán).

La presencia en sociedades científicas internacionales es también notable en el caso de Javier Tourón, otro de los profesores del Programa, quien es miembro de asociaciones como la International Association for Talent Development and Excellence, el World Council for Gifted and Talented Children o la National association for Gifted Children. Además, ha sido presidente del European Council for High Ability entre 2000 y 2004. Ha sido además miembro del National Advisory Board del Center for Talented Youth (CTY) de la Universidad Johns Hopkins (2003-2011). Es ¿International Ambassador¿ por la Flipped Learning Global Initiative.

Los profesores de este Programa (de manera especial Daniel Burgos y Julio Montero) participan regularmente en proyectos internacionales, con lo que se desarrolla de este modo una red informal con contactos en Universidades de Gran Bretaña (University of Lincoln, University of Reading), Alemania (Karlsruhe University of Applied Sciences), Austria (University of Vienna), Italia (Istituto Istórico Parri) o Polonia (Academia Polaca de las Ciencias). Otros profesores forman parte activa de distintas organizaciones científicas internacionales, como el International Consortium for Law and Religion studies.

#### 1.4.2. Profesores colaboradores del programa, ajenos a UNIR:

Además de los profesores señalados en el apartado 6, hay otros profesores que mantienen distintas colaboraciones con UNIR. La pertinencia de su presencia en el programa está fundamentada en las tareas que realizarán y que se enuncian a continuación. Constituyen precisamente la colaboración que prestan y su naturaleza. La intensidad de



las mismas variará en función de las circunstancias y necesidades de los alumnos, así como el año del doctorado en que nos encontremos, todo lo cual llevará cada año a contratar unas actividades específicas.

Las funciones que estos profesores podrán llevar a cabo serán:

1. Codirigir alguna tesis doctoral de estudiantes de su misma lengua, siempre dentro del ámbito de su especialidad, hasta un máximo de seis.
2. Participar como miembros de las comisiones que enjuician las tesis doctorales, informar sobre las tesis presentadas, colaborar con la Comisión Académica y con la Comisión de Calidad, etc.
3. Facilitar la publicación, junto con los profesores de UNIR, de trabajos científicos.
4. Dirigir o colaborar en la organización de algún Seminario o de algún Simposio o Congreso Internacional.
5. Facilitar la presencia de algún estudiante del Programa en una estancia de movilidad en su Universidad o en alguna Universidad no española.
6. Colaborar estrechamente en facilitar los procesos previstos para realizar tesis doctorales que aspiren al título de Doctor Internacional.

Estos profesores, tanto españoles como extranjeros son los siguientes:

Esteban López-Escobar Fernández	Catedrático de Universidad	Universidad de Navarra	Periodismo
Miguel Rodríguez Blanco	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá	Derecho Eclesiástico del Estado
Isabel Cantón Mayo	Catedrático de Universidad	Universidad de León	Educación
Juan José García Norro	Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Filosofía
Juan Alfredo Jiménez Eguizábal	Catedrático de Universidad	Universidad de Burgos	Educación
José Manuel García Moreno	Profesor Ayudante Doctor	Universidad de Granada	Sociología
Mercedes González Sanmamed	Catedrática de Universidad	Universidad de la Coruña	Didáctica y Organización Escolar
Luis Lizasoain Hernández	Profesor Titular de Universidad	Universidad del País Vasco	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Isaac Martín Delgado	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha	Derecho Administrativo
María del Mar Martín García	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Almería	Derecho Eclesiástico del Estado
Carlos Enrique Montenegro Marín	Investigador Senior	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia	Ciencias de la Computación
Samuel Parra León	Profesor Ayudante Doctor	Universidad de Jaén	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Luz Andrea Rodríguez Rojas	Docente	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia	Ciencias de la Computación
Yolanda Ruiz de Zarobe	Catedrática de Universidad	Universidad del País Vaco	Filología inglesa
Josefina Vázquez Arco	Senior Lecturer	Universidad de Salzburgo, Viena	Filología hispánica

## 2. COMPETENCIAS

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.



CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CG1 - .

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

##### 3.1. Sistema de información previo.

Como es lógico, podrán acudir a este programa, todos los que tengan derecho a ello al cumplir los requisitos legales, que se detallan en el siguiente apartado.

Ahora bien, el Programa se orienta especialmente a quienes tengan estudios en Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias e Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica (relacionados con la tecnología educativa).

Por ello, a la hora de la admisión definitiva en el Programa, la Comisión Académica modulará el curriculum académico del solicitante teniendo en cuenta la pertinencia de sus estudios previos a este programa

Para la oportuna información de los interesados, en primer lugar, la UNIR dispondrá de una página Web con toda la información que precisan los futuros estudiantes del Programa de Doctorado. En ella, figurarán, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Requisitos de acceso y admisión: requisitos de acceso, perfil de ingreso, documentación necesaria y elementos de valoración para admisión definitiva
- Descripción del Programa: competencias, líneas de investigación, actividades formativas y evaluación.
- Profesorado del Programa, con información relevante de los profesores españoles y extranjeros que hemos citado.
- Complementos de formación.
- Las funciones del Tutor y del Director de la Tesis Doctoral.
- El documento de actividades del doctorando.
- Las actuaciones de movilidad.
- La normativa para la presentación y lectura de la Tesis Doctoral.

Además de esa información pública y dentro del departamento de Admisiones, la UNIR atenderá las necesidades de los alumnos que soliciten su admisión al programa de doctorado.

Este departamento contará con una atención especial a las solicitudes de información (llamadas y correos electrónicos), de los posibles alumnos de doctorado, también extranjeros.

Desde el punto de vista procedimental los pasos a seguir serán los mismos que se aplican para el resto de los alumnos de la UNIR en las diferentes titulaciones oficiales de Grado y Máster:

- Registrarse como usuario de la UNIR.
- La Web muestra un formulario que el usuario tiene que completar y enviar. Cuando envía el formulario se realiza la validación automática de los campos.
- Este formulario llega a la Secretaría y se realiza la validación de la información.
- Se le comunica al estudiante el resultado y se le pide la documentación necesaria.
- Entregar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la admisión.
- En la actualidad, la normativa reguladora es:
  - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
  - Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las Enseñanzas del Doctorado.
  - Real Decreto 195/2016, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

A partir de este momento, un asesor personal contacta con el estudiante para verificar que cumple todos los requisitos exigidos para cursar el Doctorado y le ayuda en la resolución de dudas referidas a:

- Descripción de la metodología de la UNIR. Para ello, los alumnos tendrán acceso a una demo donde se explica paso por paso.
- Niveles de dificultad y horas de estudio estimadas para poder realizar la Tesis Doctoral a lo largo de tres o cuatro años ordinariamente.
- Preguntas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.





Una vez que la Secretaría Académica comprueba toda la documentación se podrá iniciar la solicitud de admisión en las diversas etapas del Programa de Doctorado, solicitud que se realizará íntegramente por Internet, recibiendo el estudiante todo el apoyo administrativo y académico que sea necesario.

Esta solicitud se encontrará en la página Web del Programa de Doctorado, donde se precisarán los documentos que deben adjuntarse.

Igualmente se señalará la necesidad, que tienen los que aspiren a ser estudiantes de doctorado, dependiendo de su perfil, de superar una prueba escrita. Así como los criterios de admisión para la selección de los alumnos que podrán finalmente matricularse en el Doctorado.

Por último, cada solicitante recibe un correo electrónico comunicándole si ha sido admitido o no, dándole, en su caso, las orientaciones para formalizar la matrícula en el Programa y las claves de acceso al Campus Virtual.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### A. Perfil del alumno

Podrán acudir a este programa, todos los que tengan derecho a ello, al cumplir los requisitos legales, que se detallan en el apartado siguiente.

#### Perfil Preferente:

Tendrán acceso preferente los estudiantes que hayan cursado:

a) tanto sus estudios de grado, diplomatura o licenciatura como de postgrado (Máster Universitario) en las áreas propias del Programa: Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias e Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica, y hayan superado al menos 6 ECTS de asignaturas de introducción a la investigación en el nivel de postgrado. En el caso de alumnos cuyo postgrado sea en Computación y Electrónica, solo se considerarán los másteres que hayan tenido relación con la tecnología educativa, como el Máster en E-Learning y Redes Sociales.

b) grados, diplomaturas o licenciaturas en Ciencias Económicas y Empresariales, Historia, Geografía y Artes o Filosofía, Filología y Lingüística, que posean un Máster Universitario con al menos 6 ECTS de introducción a la investigación en las áreas propias del Programa: Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias e Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica. En este último caso solo se considerarán másteres que hayan tenido relación con la tecnología educativa, como el Máster en E-Learning y Redes Sociales.

c) antiguas licenciaturas de cinco cursos de las áreas de Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias, y que hayan cursado al menos una asignatura de introducción a la investigación de 6 ECTS o equivalente.

d) hayan superado los Complementos de Formación previstos en la memoria verificada de 2013 hasta el curso 2017/2018, año en que estos Complementos dejaron de impartirse. Del mismo modo, se considerarán exentos de los complementos de formación a los estudiantes que hayan superado el Experto Universitario en Analítica en la Sociedad del Conocimiento, impartido por UNIR. Estos estudiantes quedarán por lo tanto exentos de cursar los Complementos de Formación descritos en esta memoria.

Este Experto Universitario en Analítica en la Sociedad del Conocimiento, es un título propio ofertado por UNIR dirigido a dotar a los candidatos del Programa de Doctorado de los conocimientos y competencias necesarias para iniciar su trayectoria doctoral. Está estructurado por un mínimo de 18 ECTS, de los cuales 4 corresponden a una asignatura obligatoria ("Metodología de la Investigación Científica Doctoral") y el resto se dividen en una serie de optativas que podrán variar entre un curso y otro:

Asignaturas optativas	Créditos ECTS
Educación, Tolerancia y Paz: Planteamientos Modernos y Post-modernos	4 ECTS
Culturas, Religiones y Derechos Humanos en las Sociedades Abiertas	4 ECTS
Lo Jurídico en la Vida de la Persona y en la Vida Social	2 ECTS
Fundamentos para el Análisis de Datos	4 ECTS
Altas capacidades y desarrollo del talento	4 ECTS



La Capacidad de Comprensión y Producción de Textos en la Comunicación y en la Intervención Social	4 ECTS
La Teoría de la Comunicación como Fundamento para la Comprensión de lo Social	4 ECTS
Actuales debates teóricos e investigadores en Educación	4 ECTS
El problema de la violencia escolar	4 ECTS
Qué convierte a una noticia en <i>trending topic</i>	4 ECTS
Sobre la acogida cultural a los inmigrantes	4 ECTS
Tipos de argumentaciones en un sistema democrático	4 ECTS
Características del amor al buen gusto y del amor a la verdad	4 ECTS
Técnicas de Investigación Social I	4 ECTS
Técnicas de Investigación Social II	4 ECTS
Teorías Sociológicas	4 ECTS
Procesos Neurolingüísticos, Dificultades y Programas de Intervención	6 ECTS
Inteligencias Múltiples, Creatividad, Talento y Altas Capacidades	6 ECTS
Retos Ético-Pedagógicos en Entornos Virtuales	6 ECTS

### **Perfiles adicionales**

#### • Perfil adicional 1

Este perfil estará integrado por estudiantes que hayan cursado tanto sus estudios de grado, diplomatura o licenciatura como de postgrado (Máster Universitario) en los ámbitos de las Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias e Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica (relacionados con la tecnología educativa), pero que no hayan superado al menos 6 ECTS de introducción a la investigación en las áreas propias del Programa en el nivel de postgrado. También formarán parte de este perfil estudiantes de grados y licenciaturas de los ámbitos propios del Programa que hayan cursado Másteres Universitarios en otras áreas (especialmente en Ciencias Económicas y Empresariales, Historia, Geografía y Artes o Filosofía, Filología y Lingüística).

Asimismo se considerarán dentro de este perfil estudiantes procedentes de grado, diplomatura o licenciatura en las áreas de Matemáticas y Física, Química, Biología Celular y Molecular, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Naturaleza, Ingenierías y Arquitectura que hayan estudiado un Máster Universitario con menos de 6 ECTS de introducción a la investigación en las áreas propias del Programa: Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias e Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica. En este último caso solo se considerarán másteres que hayan tenido relación con la tecnología educativa, como el Máster en E-Learning y Redes Sociales.

Estos estudiantes tendrán que superar unos Complementos de Formación en función del Máster Universitario que hayan cursado. Los complementos de formación se detallan en el apartado **3.4 Complementos de formación**.

#### • Perfil adicional 2

Finalmente se considerará un último perfil de estudiantes procedentes de Grados o Licenciaturas en las áreas de Matemáticas y Física, Química, Biología Celular y Molecular, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Naturaleza, Ingenierías y Arquitectura que hayan estudiado un Máster Universitario con 6 ECTS o más de introducción a la investigación en las áreas propias del Programa: Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias e Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica. En este último caso solo se considerarán másteres que hayan tenido relación con la tecnología educativa, como el Máster en E-Learning y Redes Sociales.

Estos estudiantes tendrán que superar unos Complementos de Formación en función del Máster Universitario que hayan cursado. La oferta de estos complementos estará siempre compuesta por asignaturas de Másteres oficiales de UNIR, según se describe en el apartado 3.4 Complementos de Formación.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la UNIR actúa esencialmente a través de internet, es evidente que este Programa se mueve dentro de unas características especialmente atractivas para personas con discapacidad motora, sin perjuicio de tener en cuenta la posible dedicación parcial a estos estudios.



Por último, señalaremos que este Programa no está vinculado a un programa previo.

Como garantía adicional de adecuación al perfil propio del Programa, la Comisión Académica del Programa podrá solicitar como parte del proceso de solicitud de admisión, una expresión de interés temático para su tesis a los candidatos para asegurar de este modo el encaje de los posibles trabajos de los doctorandos en las líneas de investigación del Programa.

### B. Requisitos de acceso

El acceso a este Programa de Doctorado se regirá, básicamente, por lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, teniendo en cuenta lo que en su Artículo 6 se establece. Concretamente:

1. Con carácter general, para el acceso al programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

1. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos.

c) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

d) Además, podrán acceder a los estudios de Doctorado de la UNIR aquellos alumnos que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

e) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

En la siguiente tabla se muestra un resumen del perfil del estudiante y los requisitos de acceso:

PERFIL PREFE-RENTE	Perfil	Áreas	Máster Universitario	Condición
	Estudiantes de grado, diplomatura o licenciatura + Máster Universitario	Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias e Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica (áreas propias del programa)	Máster en las áreas propias del programa	- Que el Máster cursado <b>tenga al menos 6 ECTS introducción a la investigación</b> en las áreas propias del programa - Si el Máster es de Computación y Electrónica solo se considerarán los que tengan relación con la tecnología educativa (ej. Máster en e-learning y Redes Sociales)
	Estudiantes de grado, diplomatura o licenciatura + Máster Universitario	Ciencias Económicas y Empresariales, Historia, Geografía y Artes o Filosofía, Filología y Lingüística	Máster en las áreas propias del programa	



Estudiantes de antiguas licenciaturas de cinco años	Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias	-	- Que hayan cursado al menos una asignatura de 6 ECTS o equivalente de introducción a la investigación
Estudiantes que hayan superado Complementos de Formación	-	-	- Complementos de Formación previstos en la memoria verificada de 2013 hasta el curso 2017-2018 (año en que dejaron de impartirse)
Estudiantes con curso de Experto Universitario (según lo detallado)	Experto Universitario en Analítica en la Sociedad del Conocimiento	-	- Curso de Experto impartido por UNIR*

\* Se trata de un título propio ofertado por UNIR dirigido a dotar a los candidatos del Programa de Doctorado de los conocimientos y competencias necesarias para iniciar su trayectoria doctoral, tal como se describe anteriormente.

PERFIL ADICIONAL	Perfil 1	Perfil	Áreas	Máster Universitario	Condición
		Estudiantes de grado diplomatura o licenciatura + Máster Universitario	Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias e Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica ( <b>áreas propias del programa</b> )	Máster en las áreas propias del programa	- Que el Máster cursado <b>tenga menos de 6 ECTS de introducción a la investigación</b> en las áreas propias del programa *Superar unos Complementos de Formación**
		Estudiantes de grado, diplomatura o licenciatura + Máster Universitario	Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias e Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica ( <b>áreas propias del programa</b> )	Máster en otras áreas (especialmente en Ciencias Económicas y Empresariales, Historia, Geografía y Artes o Filosofía, Filología y Lingüística)	



	Estudiantes de grado, diplomatura o licenciatura + Máster Universitario	Matemáticas y Física, Química, Biología Celular y Molecular, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Naturaleza, Ingenierías y Arquitectura	Máster en las áreas propias del programa	
Perfil 2	Estudiantes de grado, diplomatura o licenciatura + Máster Universitario	Matemáticas y Física, Química, Biología Celular y Molecular, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Naturaleza, Ingenierías y Arquitectura	Máster en las áreas propias del programa	- Que el Máster cursado <b>tenga al menos 6 ECTS introducción a la investigación</b> en las áreas propias del programa *Superar unos Complementos de Formación***

\*\* Estudiantes procedentes de Másteres de Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento y de Másteres de Derecho y Jurisprudencias. Estudiantes procedentes de Ciencias de la Educación, y de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica orientados a la tecnología educativa (Complementos de Formación I)

\*\*\* Estudiantes procedentes de Másteres de Ciencias de la Educación y de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica relacionados con la tecnología educativa. Estudiantes procedentes de Másteres de Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento. Estudiantes procedentes de Másteres de Derecho y Jurisprudencia (Complementos de Formación II)

Los complementos de formación de estos perfiles se detallan en el apartado **3.4 Complementos de Formación**.

### C. Criterios de admisión

Como norma general los alumnos que reúnan los requisitos de acceso deberán superar, con al menos una nota media de notable, el Experto Universitario en Analítica en la Sociedad del Conocimiento, título propio impartido por UNIR. El objetivo de este título consistirá en comprobar los siguientes requisitos por parte de los estudiantes :

- Demostrar el suficiente conocimiento y familiaridad con los métodos científicos de iniciación a la investigación en Ciencias Sociales y, en su caso, en Tecnología educativa.
- Demostrar el conocimiento de las principales teorías en los campos científicos del Programa a nivel de grado y máster. Se pretende asegurar así que el futuro doctorando esté lo suficientemente familiarizado con el estado de la cuestión y los principales referentes y marcos teóricos en su disciplina, dado el perfil heterogéneo y amplio de entrada al programa.

De manera excepcional, la Comisión Académica podrá eximir de cursar este título a candidatos que acrediten una relevante preparación investigadora en el ámbito de conocimiento del Programa (Educación, Comunicación, Derecho, Tecnología Educativa e Intervención Social). Se considerarán especialmente los casos de quienes ya tienen un Doctorado en estos ámbitos o han realizado tareas investigadoras significativas, aunque no revistieran el carácter de tesis doctoral, así como de los licenciados españoles que han cursado un máster de investigación o tienen el Diploma de Estudios Avanzados o recibieron el certificado de suficiencia investigadora, siempre que estos títulos se encuentren en un ámbito afín al presente programa.

Por otro lado, los alumnos deberán manifestar su capacidad de comprensión lectora en, al menos, el nivel B2, de los idiomas habituales en los campos de conocimiento del Programa, principalmente inglés, aunque también se considerará francés, italiano o alemán. Se trata de asegurar de este modo que el doctorando sea capaz de conocer y asimilar la principal literatura científica internacional acerca de los principales temas y debates dentro de su ámbito de estudio. En este sentido, podrán acreditar un título oficial según se indica en <http://static.unir.net/idiomas/tabla-general-idiomas.pdf> o bien superar una prueba de nivel a tal efecto.



Asimismo, los alumnos cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar, además, los conocimientos exigidos para alcanzar, al menos, el nivel B2 en la lengua española. Podrán acreditar un título oficial según se indica en <http://static.unir.net/idiomas/tabla-general-idiomas.pdf> o bien superar una prueba de nivel a tal efecto.

#### **D. Criterios para la admisión definitiva**

Para iniciar el proceso de admisión definitiva, los alumnos habrán de presentar los originales de los documentos aportados en fotocopia en la primera fase de admisión, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría del Programa de Doctorado.

Como ya se ha señalado el doctorado no es un ciclo académico más, sino que expresa la capacidad de investigar, y de presentar una tesis en la que se articulen ordenadamente resultados originales de investigación, de forma que se espera de quienes lo alcancen que jueguen un papel esencial en las instituciones implicadas tanto en la investigación como en la innovación, así como en el trasvase desde el conocimiento hacia el bienestar de la sociedad.

Los criterios de valoración para la admisión definitiva han sido definidos por la Comisión Académica, y valorados en términos porcentuales del modo siguiente:

1. Calidad y pertinencia del expediente académico: 40%
  - a. Se valorará la calificación media obtenida en la titulación que da acceso al programa de Doctorado (especialmente en los estudios de nivel MECES 3).
2. Curriculum vitae: 20%
  - a. Se valorará la posesión de cursos de extensión relacionados con las áreas del Programa, la experiencia y resultados de investigación, el dominio de idiomas en niveles superiores al B2, la posesión de más de una titulación vinculada a las áreas del Programa y el haber alcanzado la posesión de premios nacionales o extraordinarios.
3. Nota media obtenida en el Experto Universitario en Analítica del Conocimiento: 30%
4. Entrevista personal, que atenderá a la idoneidad en función del perfil de ingreso señalado: 10%
  - a. La entrevista personal se llevará a cabo de manera online mediante videoconferencia y su objetivo consistirá en la comprobación de la adecuación del candidato a las líneas de investigación del Programa, así como en los motivos que le llevan a aspirar a conseguir el grado de Doctor.

En los casos en los que se haya eximido al solicitante de , se les otorgará de manera automática la máxima nota en esos elementos.

Como criterio obligatorio los candidatos que no obtengan una nota de 7 en la prueba de admisión al programa no podrán pasar a la evaluación definitiva para su admisión.

#### **E. Documentos que deben aportarse**

La solicitud de admisión se realizará íntegramente por internet, así como para cualquier duda cabrá dirigirse al *Contact Center* o un buzón de email, a través del cual se ofrecerá también asesoramiento también sobre los problemas jurídico-académicos que se le puedan presentar a los aspirantes para matricularse en este Programa

Será necesario adjuntar, en formato pdf, la siguiente documentación:

- Estudiantes que han cursado en la UNIR los estudios que dan acceso a doctorado:
  - Currículum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
  - Expediente académico.
  - Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Estudiantes procedentes de otras universidades:
  - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
  - *Curriculum Vitae* en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
  - Fotocopia de los títulos mencionados en los apartados A. 2 a) o b), en caso de haber finalizado los estudios que dan acceso al doctorado.

En caso de estar en la situación del apartado A. 2 c) (estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias), serán válidos alguno de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de los títulos (Grado o Licenciado/Arquitecto/Arquitecto Técnico/Ingeniero/Ingeniero Técnico y de Máster) homologados por el Ministerio de Educación.
- Si los estudios que dan acceso a doctorado se hubiesen realizado en un país del EEES, deberá presentarse el Suplemento Europeo al Título o, en su defecto, un certificado expedido por la universidad en la que se han cursado los estudios en el que conste la duración oficial en años académicos, el plan de estudios, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas, así como que dichos estudios facultan en el país expedidor para el acceso a doctorado (deberá aportarse debidamente traducido y apostillado conforme a la normativa vigente).
- Si los estudios previos se hubiesen cursado en un país ajeno al EEES será necesaria presentar la autorización de acceso a doctorado emitida por la UNIR o, en caso de estar en tramitación, fotocopia del resguardo de haberla solicitado.



## **F. Admisión de estudiantes extranjeros**

El programa está abierto a todos aquellos alumnos que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, según se prevé expresamente en la normativa aplicable, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado. En dicho caso, será necesario presentar en la secretaría de la UNIR toda la documentación pertinente para su estudio y aprobación, en su caso.

Está prevista la reserva, ya señalada, en principio, de entre 3 y 12 plazas para alumnos procedentes de otros países.

El procedimiento previsto es similar al utilizado para el resto de los alumnos extranjeros de la UNIR. El departamento de admisiones cuenta con una Unidad dedicada a estos alumnos a quienes se les atiende de manera personalizada en cuanto a horarios, criterios de selección, información y asesoramiento sobre la documentación necesaria para su matrícula. Para ello, dicho departamento tiene personal especializado, conocedor del mundo académico, especialmente en Latinoamérica, que ya están trabajando en la UNIR con horarios adaptados a los restantes husos horarios mundiales.

## **G. Reclamaciones**

Los solicitantes que no hubieran sido admitidos podrán presentar reclamación contra su no admisión, ante el Director responsable del Programa de doctorado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la comunicación a los interesados.

Contra la exclusión de la lista, el alumno podrá interponer, en los cinco días siguientes, una reclamación, ante el Rector, cuya decisión no será recurrible.

## **ANEXO: NORMATIVA APLICABLE**

### **REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA**

El estudio, en la Universidad Internacional de La Rioja, se rige por los criterios y procedimientos de acceso y admisión que, con carácter general, son definidos para todas las Universidades por la normativa estatal y autonómica de aplicación y, en particular, lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y demás órdenes ministeriales de desarrollo de la normativa anterior, así como la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

El presente reglamento general concreta y desarrolla aquellos elementos que la normativa estatal y autonómica define dentro del marco de autonomía universitaria, todo ello con absoluto respeto a los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 14 de julio de 2016, ha aprobado el siguiente Reglamento de Acceso a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja:

#### **Artículo 1. Ámbito de Aplicación.**

La presente normativa es de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión de cualesquiera de los estudios oficiales de grado, master y doctor impartidos por la Universidad internacional de La Rioja.



## Artículo 2. Definiciones.

a) **Requisitos de acceso:** Conjunto de requisitos necesarios para cursar unas determinadas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster o Doctorado en la Universidad Internacional de La Rioja. Los requisitos de acceso serán los determinados con carácter general en la normativa estatal y autonómica de aplicación y los que adicionalmente puedan haberse determinado en las respectivas memorias de verificación de cada estudio.

b) **Admisión:** Supone la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad Internacional de La Rioja para iniciar alguno de sus estudios oficiales. La admisión requiere la previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

c) **Criterios de Admisión:** Conjunto de criterios de valoración de méritos de los distintos candidatos a fin de establecer la prelación entre ellos. Son criterios de admisión aquellos que hayan sido fijados en esta normativa o en la correspondiente memoria de verificación del estudio. En ningún caso tales criterios podrán ser discriminatorios y habrán de tener un carácter objetivo y comprobable.

d) **Admisión Directa:** En aquellas titulaciones en las que la demanda de plazas no supera a la oferta, el Departamento de Admisiones podrá proceder a la admisión directa, previa solicitud de la plaza y a la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

e) **Procedimiento de Admisión:** Es el proceso por el que, una vez verificado que los candidatos ostentan todos los requisitos de acceso, se procede a la asignación de las correspondientes plazas, de acuerdo con los criterios de admisión aprobados. El procedimiento de admisión, que podrá consistir en pruebas o evaluaciones, valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, u otros mecanismos, se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto en esta normativa, así como en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Los sistemas y procedimientos de admisión prestarán especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. A tal fin, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos a estos estudiantes.





## Capítulo I. Estudios de Grado

### Artículo 3. Acceso a los estudios de grado.

El acceso a los estudios de grado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Se definen las siguientes vías de acceso a los estudios de grado:

- Título de Bachiller del Sistema Educativo Español, equivalente u homologado.
- Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, equivalentes u homologados.
- Superación de prueba de Acceso de Mayores de 25 años.
- Superación de prueba de Acceso de Mayores de 40 años.
- Superación de prueba de Acceso de Mayores de 45 años.
- Titulado Universitario.
- Acceso por reconocimiento de estudios parciales en otros sistemas universitarios diversos del español (mínimo 30 ECTS)
- Otras vías permitidas por las ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Acceso a los estudios de Grado por parte de Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

### Artículo 4. Acceso con carácter condicional.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, la Universidad Internacional de La Rioja facilitará el acceso con carácter condicional a aquellos estudiantes que soliciten el acceso mediante la presentación de un título que requiera la previa homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.

El acceso y admisión condicional se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

### Artículo 5. Admisión a los estudios de grado.

#### 5.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

#### 5.2. Admisión a través de un procedimiento específico definido en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

### Artículo 6. Acceso y Admisión de personas mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 25 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios uni-



versitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

#### **Artículo 7. Acceso y Admisión de personas mayores de 40 años.**

Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con la materia propia de un determinado grado, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, así como por el procedimiento que se incluye en el Anexo I de esta normativa.

#### **Artículo 8. Acceso y Admisión de personas mayores de 45 años.**

Las personas mayores de 45 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 45 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.



## Capítulo II. Estudios de Máster

### Artículo 9. Acceso a estudios de Máster

El acceso a los estudios de Máster requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

### Artículo 10. Admisión a estudios de Máster

#### 10.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

#### 10.2. Admisión siguiendo un procedimiento específico previsto en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.



## Capítulo III. Estudios de Doctorado

### Artículo 11. Acceso a estudios de Doctorado

El acceso a los estudios de Doctorado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales determinados en la correspondiente memoria de verificación del estudio, entre los que podrán incluirse el conocimiento de idiomas.

### Artículo 12. Admisión a estudios de Doctorado

La admisión a un programa de Doctorado se realizará de acuerdo con los criterios que hayan sido incluidos en la memoria.

Asimismo, la memoria podrá incluir la exigencia de realizar complementos de formación específicos y otros criterios adicionales de admisión.



## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIR DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

#### 1. Requisitos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD. 412/2014, podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
- b) No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
- c) Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, entendiéndose por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

#### 2. Convocatoria

La Universidad Internacional de La Rioja realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía, en los plazos que permitan a los candidatos concurrir debidamente a los procedimientos de admisión. La convocatoria establecerá el modelo y los plazos de solicitud de cada llamamiento así como la documentación que se ha de entregar, que incluirá, en todo caso, un currículum vitae, en el que el candidato consignará de manera precisa, entre otros aspectos, su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente, y, de manera obligatoria, el certificado de vida laboral del candidato.

Los solicitantes que puedan acreditar experiencia laboral o profesional relacionada con más de una titulación universitaria oficial de grado podrán presentar más de una solicitud acompañadas de la documentación correspondiente en distintas titulaciones, y realizarán tantas entrevistas como solicitudes hayan presentado.

#### 3. Comisión evaluadora.

El candidato deberá realizar, tal y como indica el artículo 16.3 del RD. 412/2014, de 6 de junio, una entrevista. A tal fin se constituirá una Comisión Evaluadora en cada una de las sedes de la UNIR, compuesta por dos profesores o expertos que serán designados por el Rector, a propuesta del Decano o Director, preferentemente de entre los coordinadores de los distintos grados.

La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha documentación.

#### 4. Procedimiento

Para establecer esta valoración, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita la admisión.
- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado.

Con esta finalidad, las Comisiones Evaluadoras dividirán su actuación en dos fases. Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 y 10, expresada con tres cifras decimales.

**Fase de Valoración.** Consistirá en la valoración de la documentación presentada por el candidato. Para la evaluación del currículum se considerará la afinidad de la experiencia laboral y profesional en el ámbito y actividad asociados a los estudios solicitados, el tiempo dedicado y el nivel de competencias adquirido. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional así como el detalle de las actividades realizadas. La valoración se realizará teniendo en cuenta la tabla relacional que se incluye como Anexo II, entre las Familias Profesionales del Real Decreto 1128/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cua-



lificaciones Profesionales y las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

No se valorará ningún extremo incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado. Los candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la primera fase, accederán a la segunda fase.

**Fase de Entrevista Personal.** Consistirá en la realización y valoración de una entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 5 sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

**Superación de ambas fases.** Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando supere ambas fases. La calificación final obtenida será la media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se comunicará personalmente a los interesados.

## 5. Reclamación

Los aspirantes al acceso podrán presentar reclamación ante el Rector sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la superación o no de la prueba. El Rector, oída la comisión evaluadora, podrá proveer con una resolución negativa, o que se proceda a valorar nuevamente el currículum, o que se repita la entrevista, o que se realicen ambas cosas. Contra una eventual nueva calificación negativa no se admitirá una ulterior reclamación.

## 6. Admisión

Los candidatos que hayan obtenido acceso deberán solicitar la matrícula en la UNIR, en la titulación correspondiente, en el mismo curso académico.



## ANEXO II

Adscripción de las familias profesionales del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

FAMILIA PROFESIONAL	RAMAS DE CONOCIMIENTO
Actividades Físicas y Deportivas	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Administración y Gestión	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Agraria	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura
Artes Gráficas	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura
Artes y Artesanías	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Comercio y Marketing	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Edificación y Obra Civil	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Electricidad y Electrónica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Energía y Agua	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura



Fabricación Mecánica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Hostelería y Turismo	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Imagen Personal	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido	Artes y Humanidades Ciencias

	Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura
Industrias Alimentarias	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura
Industrias Extractivas	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Informática y Comunicaciones	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Instalación y Mantenimiento	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Madera, Mueble y Corcho	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Marítimo#Pesquera	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Química	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura





Sanidad	Ciencias Ciencias de la Salud
Seguridad y Medio Ambiente	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Artes y Humanidades Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Textil, Confección y Piel	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Vidrio y Cerámica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura



## ANEXO III

### PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La introducción en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de las nuevas disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta abrieron la posibilidad del acceso y admisión a la Universidad española a los titulados en Bachillerato Europeo, en Bachillerato Internacional, y de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller o Técnico Superior.

Según el calendario de implantación fijado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, estos nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad española entrarán en vigor en el curso 2014/15.

Por todo ello, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y teniendo en cuenta las instrucciones y notas informativas emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda la aprobación del siguiente PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS:

#### 1. Modalidades de Acceso.

Conforme al presente procedimiento, podrán acceder a la UNIR,

- a) Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios **equivalentes al título de Bachillerato** del Sistema Educativo Español,
  - a.1) procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad,
    - a.1.1) Cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
    - a.1.2) Cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
  - a.2) Procedentes de sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
- b) Estudiantes que hayan obtenido el Título de **Bachillerato Europeo** (según el Convenio del Estatuto de las Escuelas Europeas, Luxemburgo, 1994).
- c) Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de **Bachillerato Internacional**, (expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra).
- d) Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios **equivalentes al Título de Técnico Superior** de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.
- e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios **diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior** de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea (o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad), cuando los estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.



- f) Estudiantes que hayan cursado **estudios universitarios parciales** extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.
- g) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

## 2. Requisitos de acceso.

**Modalidad a.1.1), b) y c).** *Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.*

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la CREDENCIAL DE ACCESO que, según los criterios de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, será expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

**Modalidad a.1.2), d), e) y g).** *Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español; así como estudiantes en posesión de un título universitario oficial.*

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la HOMOLOGACIÓN de sus estudios al correspondiente título español.

No obstante, la UNIR, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se acepten plenamente las condiciones y el procedimiento que se establece en el apartado 4 siguiente.

**Modalidad f).** *Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.*

Para poder acceder a la UNIR, será requisito indispensable que hayan obtenido previamente el RECONOCIMIENTO de, al menos, 30 créditos.

## 3. Criterios de Admisión.

En aquellos supuestos en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas por la UNIR para una determinada titulación, el criterio de admisión será el siguiente:

**Modalidades a.1.1), b) y c).** La calificación global del Bachillerato que conste en la credencial expedida por la UNED.

**Modalidades a.1.2), d) e) y g).** En caso de que no esté prevista la expedición de la credencial mencionada en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la calificación global obtenida por el estudiante en sus estudios, previa transposición al sistema de calificaciones español en base 10, con aprobado en 5.0 puntos.

## 4. Admisión condicionada.

El acceso a la UNIR por estudiante que se encuentren en alguna de las modalidades a.1.2), d), e) y g), previstas en el apartado 1, requerirá la previa homologación del título correspondiente.

No obstante, la UNIR, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, para lo cual deberán seguirse las siguientes prescripciones:

- a) Los estudiantes deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de Homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación del "Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", sellado por la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud.



b) La solicitud de admisión condicionada en la UNIR se realizará mediante la cumplimentación de un formulario específico en el que se informará al estudiante expresamente de los efectos jurídicos de la admisión condicionada:

*"El solicitante declara conocer y acepta expresamente que, en el supuesto de que sobre el expediente de Homologación de su título recayera una resolución desfavorable, quedaría sin efectos la matrícula condicionalmente realizada, y se anularían todos los actos subsiguientes a la misma, y en especial los resultados de los exámenes que, eventualmente, pudieran haberse realizado."*

*La inscripción condicionada se realizará bajo la personal responsabilidad del solicitante y su no confirmación posterior, consecuencia de una resolución de homologación desfavorable, no dará lugar a la devolución del importe de matrícula ni otros gastos que eventualmente haya debido realizar para llevarla a cabo."*

c) La formalización de la solicitud de admisión condicionada supondrá la plena aceptación y sin reservas por el solicitante de las condiciones anteriormente mencionadas.

d) La matrícula condicionada que describe este apartado tendrá efectos durante un curso académico. Excepcionalmente podrá admitirse matrícula condicionada en un curso posterior, sólo en el supuesto de que se verifique y/o acredite que el expediente de homologación está pendiente de resolución.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
No existen datos		

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Como ya ha quedado descrito en el apartado 3.2. **Requisitos de acceso y criterios de admisión**, los estudiantes con perfil preferente que hayan cursado materias de introducción a la investigación podrán acceder al Programa. El resto de estudiantes con perfiles adicionales deberán obligatoriamente cursar Complementos de Formación:

Complementos de Formación I (perfil adicional 1)

a) Estudiantes procedentes de Másteres de Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento y de Másteres de Derecho y Jurisprudencias. Deberán superar las siguientes asignaturas:

**Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento**

- **Asignatura:** Técnicas de Investigación Social I (4 ECTS):

[https://static.unir.net/guias\\_espana/guias\\_nuevas/muis06\\_tecnicas\\_investigacion\\_social\\_I.htm](https://static.unir.net/guias_espana/guias_nuevas/muis06_tecnicas_investigacion_social_I.htm)

- **Asignatura:** Técnicas de Investigación Social II (4 ECTS):

[https://static.unir.net/guias\\_espana/guias\\_nuevas/muis07\\_tecnicas\\_investigacion\\_II.htm](https://static.unir.net/guias_espana/guias_nuevas/muis07_tecnicas_investigacion_II.htm)

b) Estudiantes procedentes de Ciencias de la Educación, y de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica orientados a la tecnología educativa. Deberán superar la siguiente asignatura:

**Máster Universitario en Métodos de Investigación en Educación**

- **Asignatura:** Fundamentos, Procesos y Métodos en la Investigación Educativa (6 ECTS)

[http://static.unir.net/guias\\_espana/guias\\_nuevas/metinved01\\_fundamentos\\_procesos\\_metodos.htm](http://static.unir.net/guias_espana/guias_nuevas/metinved01_fundamentos_procesos_metodos.htm)

Complementos de Formación II (perfil adicional 2)

a) Estudiantes procedentes de Másteres de Ciencias de la Educación y de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica relacionados con la tecnología educativa. Deberán superar la siguiente asignatura:

**Máster Universitario en Métodos de Enseñanza en Educación Personalizada**



- **Asignatura:** Fundamentos de la Educación Personalizada y de la Formación del Carácter (6 ECTS)

[https://static.unir.net/guias\\_espana/edusodi12\\_fundamentos\\_educa\\_personalizada.htm](https://static.unir.net/guias_espana/edusodi12_fundamentos_educa_personalizada.htm)

b) Alumnos procedentes de Másteres de Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento. Deberán superar la siguiente asignatura:

**Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político**

- **Asignatura:** Análisis de los Actores y el Contexto de la Comunicación y el Marketing Político (6 ECTS)

[https://static.unir.net/guias\\_espana/comktpo01.htm](https://static.unir.net/guias_espana/comktpo01.htm)

c) Alumnos procedentes de Másteres de Derecho y Jurisprudencia. Deberán superar la siguiente asignatura:

**Máster Universitario en Derechos Humanos: Sistemas de Protección**

- **Asignatura:** Problemas actuales de los derechos humanos (6 ECTS)

[https://static.unir.net/guias\\_espana/guias\\_nuevas/muddhh01\\_problemas\\_actuales.htm](https://static.unir.net/guias_espana/guias_nuevas/muddhh01_problemas_actuales.htm)

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<b>ACTIVIDAD: Asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos nacionales (en función de las necesidades del doctorando)</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Competencias: CB15, CB16, CA02</p> <p>Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el primer año en el caso de estudiantes a tiempo completo y el segundo año en el caso de alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Los alumnos deberán superar un mínimo de 100 horas de actividades formativas antes de depositar la tesis. De estas 100 horas, 40 corresponden al seminario obligatorio "Redacción académica e investigadora" correspondiente a la actividad formativa "Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora", que deberá cursarse necesariamente durante el primer año. Las restantes 60 horas se repartirán, con el asesoramiento previo de su tutor, entre las actividades formativas que forman parte del programa</p> <p>Duración: 10/24 horas (entre 2 y 3 días, aproximadamente)</p> <p>Esta actividad procurará que el doctorando establezca o refuerce sus contactos con otros investigadores de su área o que estén trabajando sobre temas afines o con metodologías complementarias mediante la asistencia o participación en eventos científicos que tengan lugar en el país de origen o residencia del estudiante. Del mismo modo, persigue que el estudiante sintetice o presente los primeros resultados de su investigación doctoral. Esta aportación podrá consistir en una revisión bibliográfica sistemática, en resultados parciales obtenidos por el momento o en cualquier otra modalidad adecuada a la investigación que esté llevando a cabo y que sea considerada conveniente por el Tutor y el Director de la tesis.</p> <p>El director emitirá un informe sobre el rigor y coherencia de la comunicación. Si el director asistiese a la defensa de la comunicación realizada por el doctorando aportará además una valoración de la exposición misma.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>El director supervisará la preparación de la comunicación a la que podrá sugerir los cambios y modificaciones que estime convenientes. El doctorando será el responsable final del texto. El tutor incorporará la anotación correspondiente al Documento de Actividades del doctorando a la vista del resultado final.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>En esta actividad se procurará que el alumno acuda a encuentros científicos externos a UNIR. En el caso de que desee participar en eventos organizados por UNIR deberá contar con la autorización expresa del Director. Se estimulará de manera especial la participación en encuentros desarrollados en la modalidad semipresencial o virtual.</p> <p>Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.</p>		
<b>ACTIVIDAD: Asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos internacionales (en función de las necesidades del doctorando)</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10



DESCRIPCIÓN		
<p>Competencias: CB15, CB16, CA02, CA06</p> <p>Duración: 10/24 horas (entre 2 y 3 días, aproximadamente)</p> <p>Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el segundo año en el caso de estudiantes a tiempo completo y el tercer año en el caso de alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Los alumnos deberán superar un mínimo de 100 horas de actividades formativas antes de depositar la tesis. De estas 100 horas, 40 corresponden al seminario obligatorio "Redacción académica e investigadora" correspondiente a la actividad formativa "Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora", que deberá cursarse necesariamente durante el primer año. Las restantes 60 horas se repartirán, con el asesoramiento previo de su tutor, entre las actividades formativas que forman parte del programa.</p> <p>Esta actividad se entiende como la continuación lógica de la actividad <b>¿Participación en seminarios, congresos y encuentros científicos nacionales¿</b>. Se intentará de este modo que el doctorando expanda su red de contactos más allá de las fronteras nacionales y vaya de este modo integrándose en redes internacionales. La aportación podrá consistir en una revisión bibliográfica sistemática, en resultados parciales obtenidos por el momento o en cualquier otra modalidad adecuada a la investigación que esté llevando a cabo y que sea considerada conveniente por el Tutor y el Director de la tesis. Se valorará muy favorablemente que el texto y defensa de la comunicación se desarrollen en inglés o en el idioma científico habitual del campo de conocimiento, aunque de manera excepcional se podrán aceptar comunicaciones en castellano siempre y cuando se trate de encuentros científicos relevantes dedicados a temáticas en los que la literatura académica se produzca de manera predominante en esta lengua.</p> <p>El director emitirá un informe sobre el rigor y coherencia de la comunicación. Si el director asistiese a la defensa de la comunicación realizada por el doctorando aportará además una valoración de la exposición misma.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El director supervisará la preparación de la comunicación a la que podrá sugerir los cambios y modificaciones que estime convenientes. El doctorando será el responsable final del texto. El tutor incorporará la anotación correspondiente al Documento de Actividades del doctorando a la vista del resultado final.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad resulta especialmente adecuada para fomentar la movilidad internacional del estudiante. UNIR pondrá a disposición de los doctorandos una bolsa de ayuda económica para facilitar esta participación en encuentros internacionales. Se procurará que el alumno acuda a encuentros científicos externos a UNIR. Solo se considerará la participación en este tipo de eventos si el encuentro cuenta con una presencia de investigadores extranjeros relevantes y si el Director hace constar su visto bueno al respecto. Se podrá aceptar la participación en encuentros desarrollados en la modalidad semipresencial o virtual.</p> <p>Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.</p>		
ACTIVIDAD: Redacción de un artículo científico para una revista académica (en función de las necesidades del doctorando)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>Competencias: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA05, CA06</p> <p>Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el tercer año en el caso de estudiantes a tiempo completo y el cuarto año en el caso de alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Los alumnos deberán superar un mínimo de 100 horas de actividades formativas antes de depositar la tesis. De estas 100 horas, 40 corresponden al seminario obligatorio "Redacción académica e investigadora" correspondiente a la actividad formativa "Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora", que deberá cursarse necesariamente durante el primer año. Las restantes 60 horas se repartirán, con el asesoramiento previo de su tutor, entre las actividades formativas que forman parte del programa.</p> <p>Número de horas: 50</p> <p>Esta actividad supone en la práctica una síntesis de las competencias investigadoras mediante el desarrollo, redacción y publicación de un artículo científico sobre alguno de los aspectos o resultados parciales de la tesis.</p> <p>El Director de tesis supervisará el proceso desde la elección del tema, la redacción del artículo y la elección de la revista a donde se envíe el manuscrito.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p><b>Evaluación:</b> Para que la actividad pueda ser considerada como <i>apta</i> resultará necesario que el artículo haya obtenido el visto bueno del Director para el envío a una revista científica.</p> <p><b>Procedimientos de control:</b> El director emitirá un informe favorable que incluya los aspectos de escritura del artículo. El tutor incluirá este informe al Documento de Actividades del doctorando, así como el documento en el que conste la aceptación final del documento enviado.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No se contemplan en este caso.</p>		



ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios de formación teórica (en función de las necesidades del doctorando)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Competencias: CB11, CB12, CA03 y CA06</p> <p>Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el primer año, tanto en el caso de alumnos de tiempo completo y como de tiempo parcial.</p> <p>Los alumnos deberán superar un mínimo de 100 horas de actividades formativas antes de depositar la tesis. De estas 100 horas, 40 corresponden al seminario obligatorio "Redacción académica e investigadora" correspondiente a la actividad formativa "Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora", que deberá cursarse necesariamente durante el primer año. Las restantes 60 horas se repartirán, con el asesoramiento previo de su tutor, entre las actividades formativas que forman parte del programa.</p> <p><b>Duración:</b> Se plantea un mínimo de 12 horas por cada Seminario</p> <p>Estos seminarios podrán versar sobre los últimos avances en aspectos teóricos particulares de una disciplina con el objeto de familiarizar al estudiante en distintas perspectivas con las que enriquecer el tratamiento de su objeto de estudio. La Comisión Académica del Programa concretará en cada curso la oferta de seminarios. Esta oferta podrá incluir, entre otras, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura histórica de la Comunicación y su aplicación en la investigación.</li> <li>• Investigación en Comunicación y Pseudocomunicación.</li> <li>• Lo jurídico en la vida de la persona y en la vida social. Una perspectiva investigadora.</li> <li>• Problemas actuales en la política educativa y su importancia en la investigación en la educación.</li> <li>• Competencias universitarias generales, competencias doctorales especiales y destrezas personales.</li> <li>• Educación intercultural e interreligiosa. Evaluación de estrategias para la inclusión para la investigación e innovación educativa.</li> <li>• Retos ético-pedagógicos y redes sociales.</li> </ul> <p>El alumno podrá asistir también a otros seminarios organizados por otras entidades que aborden cuestiones vinculadas a su tema de estudio, siempre y cuando así lo autorice el Tutor de la tesis.</p> <p>El profesor responsable del seminario redactará un informe valorando las aportaciones de los asistentes. El tutor de cada estudiante incorporará esta información al Documento de Actividades del Doctorando.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>El Tutor registrará en el Documento de Actividades del alumno la valoración emitida por el responsable del seminario.</p> <p>Si el alumno ha asistido a un seminario externo a UNIR deberá adjuntar un certificado de asistencia y, en su caso, aprovechamiento.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Se contempla la posibilidad de actuaciones de movilidad porque con frecuencia estos seminarios se impartirán en centros distintos a UNIR</p> <p>Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.</p> <p>En estos casos se prevén actividades de movilidad virtual, dada la importancia que están adquiriendo encuentros científicos que ofrecen la modalidad de asistencia y participación mediante videoconferencia o a través de alguna fórmula que permita la semipresencialidad.</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora (en función de las necesidades del doctorando)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Competencias: CB11, CB12, CA03 y CA06</p> <p>Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el primer o segundo año, tanto en el caso de alumnos de tiempo completo y como de tiempo parcial.</p> <p>Los alumnos deberán superar un mínimo de 100 horas de actividades formativas antes de depositar la tesis. De estas 100 horas, 40 corresponden al seminario obligatorio "Redacción académica e investigadora" correspondiente a la actividad formativa "Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora", que deberá cursarse necesariamente durante el primer año. Las restantes 60 horas se repartirán, con el asesoramiento previo de su tutor, entre las actividades formativas que forman parte del programa.</p> <p><b>Duración:</b> Se plantea un mínimo de 8 horas por cada seminario. El seminario de carácter obligatorio "Redacción académica e investigadora" tendrá una duración de 40 horas.</p> <p>Estos seminarios podrán versar sobre aspectos concretos de metodología (aplicación de métodos o herramientas concretas) y de aspectos transversales de la investigación científica como la redacción de artículos científicos, el circuito de publicación científica, el proceso de revisión de manuscritos, en el uso y manejo de fuentes de información científica. Se impartirá en castellano. La Comisión Académica del Programa concretará en cada curso la oferta de seminarios. Esta oferta podrá incluir, entre otros, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción académica e investigadora.</li> </ul>		



- Métodos de evaluación de originales en revistas académicas.
- Códigos deontológicos en ciencias sociales y sus fundamentos.
- Revistas científicas: criterios objetivos de calidad.
- Sistemas de acreditación para obtener puestos universitarios en la actualidad.
- Software para el tratamiento estadístico de datos.
- Herramientas para el análisis cualitativo de datos.
- Sociometría y metodologías mixtas.
- Procedimientos de selección y muestreo.
- Bases de datos académicas.

El alumno podrá asistir también a otros seminarios organizados por otras entidades que aborden cuestiones transversales acerca de la actividad científica e investigadora, siempre y cuando así lo autorice el Tutor de la tesis.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Tutor registrará en el Documento de Actividades del alumno la valoración emitida por el responsable del seminario.

Si el alumno ha asistido a un seminario externo a UNIR deberá adjuntar un certificado de asistencia y, en su caso, aprovechamiento.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se contempla la posibilidad de acciones de movilidad porque con frecuencia estos seminarios se se impartirán en centros distintos a UNIR

Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos provean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.

En estos casos se prevén actividades de movilidad virtual, dada la importancia que están adquiriendo encuentros científicos que ofrecen la modalidad de asistencia y participación mediante videoconferencia o a través de alguna fórmula que permita la semipresencialidad.

#### ACTIVIDAD: Acciones de movilidad en centros nacionales o extranjeros (en función de las necesidades del doctorando)

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

150

##### DESCRIPCIÓN

Competencias: CB15, CB16, CA04

Los alumnos deberán superar un mínimo de 100 horas de actividades formativas antes de depositar la tesis. De estas 100 horas, 40 corresponden al seminario obligatorio "Redacción académica e investigadora" correspondiente a la actividad formativa "Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora", que deberá cursarse necesariamente durante el primer año. Las restantes 60 horas se repartirán, con el asesoramiento previo de su tutor, entre las actividades formativas que forman parte del programa.

**Duración:** De 1 a 3 meses.

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el segundo o tercer año en el caso de alumnos de tiempo completo y en el tercer o cuarto año en el caso de estudiantes a tiempo parcial.

**Descripción:** Los estudiantes podrán realizar estancias en otros centros de investigación, especialmente aquellos que aspiren a conseguir la mención de doctor internacional. Para estos últimos se habrá de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente, concretamente en el Artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, que exige que la acción de movilidad se realice en un centro no español y que la duración de una de las estancias sea igual o superior a tres meses (12 semanas).

De todos modos, estudiantes que no estén interesados en obtener esta mención podrán asimismo realizar estancias en otros centros nacionales o estancias más breves en otros centros internacionales, pero de menor duración siempre y cuando estas acciones persigan la participación en encuentros científicos de relevancia, la integración y participación en grupos o redes afines a la temática de la tesis en realización, la colaboración con terceros equipos o cualquier otro objetivo en esta misma línea.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

**Evaluación:** El seguimiento de estas acciones se llevará mediante un doble procedimiento, a priori y a posteriori:

Antes de su realización deberán presentar una solicitud en la que detallen el programa de trabajo que se proponen realizar en el centro de destino, la contribución de dichas actividades al desarrollo de su tesis doctoral, la duración de la estancia, la participación en actividades de difusión de conocimiento en el centro o país de destino, un informe del director de la tesis en relación con la conveniencia de la realización de la estancia y una carta de admisión del centro de destino.

Una vez terminada la estancia, presentarán un informe, con el visto bueno de la persona responsable de la estancia, en el que se evalúe la consecución de los objetivos propuestos, se relacione las actividades realizadas, los aspectos que en mayor medida han contribuido al avance de su tesis doctoral y el apoyo recibido por la persona responsable de la estancia. Estos informes serán la base de la evaluación de los resultados del plan de movilidad.

Se procurará que los alumnos realicen estas acciones de movilidad a partir del segundo año del Programa de Doctorado.

**Procedimientos de adaptación:** El Tutor incorporará al Documento de Actividades del Programa el informe visado por la persona responsable de la estancia para certificar la superación de esta actividad formativa.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD





UNIR promoverá que entre sus estudiantes de doctorado haya quienes consigan en su título la obtención de la Mención de Doctor Internacional, contando con la opinión del director de la tesis doctoral. En este sentido se facilitará a los estudiantes que acudan a las subvenciones para la movilidad, como las descritas en la Orden EDU 2719/2011 de 5 de octubre, y se dispondrá de un máximo de treinta mil euros anuales como apoyo de UNIR para la formación doctoral de los estudiantes.

Con esta dotación económica propia se pretende facilitar a los estudiantes que puedan permanecer el tiempo necesario para optar a la Mención de Doctor Internacional, acudiendo a otras instituciones científicas especialmente relevantes para el trabajo que están realizando. Aparte de este tipo de ayudas, cabe también recabar una ayuda económica para acudir a otras universidades españolas, o a otros cursos de nivel superior, aunque no se vaya a presentar una tesis que habilite para la Mención de Doctor Internacional.

Es objetivo del programa que los estudiantes acudan entre uno y tres meses, a los departamentos y universidades de mayor relevancia sobre el tema que tratarán, llegando a acuerdos sobre este asunto con los lugares finalmente elegidos.

Naturalmente, nuestro deseo es que esa movilidad la realicen todos los estudiantes, aunque somos conscientes que nuestro alumnado, por sus circunstancias tan variadas, no siempre podrá desplazarse, aunque a todos ayudemos para ello.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

#### 5.1. Supervisión de las tesis.

En el curso 2010-2011 ya se ofreció al profesorado un Seminario de 24 horas de duración sobre las buenas prácticas en la dirección de trabajos fin de máster, que tuvo un éxito considerable. Este Seminario se ha traducido en una *Guía de Buenas Prácticas* en relación con la dirección de tesis doctorales. El texto completo de esa *Guía de Buenas Prácticas en la dirección de tesis doctorales y el cuidado de la metodología de la investigación científica* precedido por un resumen esquemático de temas conceptuales y prácticos comprendidos en la misma, que transcribimos a continuación, se encuentra en la página web de la universidad, en el siguiente enlace:

[http://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes\\_calidad/buenas\\_practicas\\_unir.pdf](http://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/planes_calidad/buenas_practicas_unir.pdf)

#### Resumen de la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales de la UNIR

El Objetivo fundamental de la *Guía* es ofrecer unas normas claras sobre los *conceptos, métodos y estrategias* que faciliten la realización de las investigaciones encaminadas a la elaboración documentada, lógicamente organizada y correctamente escrita, de Tesis doctorales que reivindiquen la cualificación de científicas.

En el plano operativo la *Guía* ofrece orientaciones para articular el plan general y el desarrollo de cualquier investigación escrita. Por otra parte, aporta información sobre las metodologías analítico/sintéticas, esenciales para el progreso de las ciencias. Insiste en la importancia de establecer modos claros de expresión escrita y de argumentación discursiva.

A la *Guía* acompañan materiales orientados a la formación en la mentalidad analítico/sintética aplicables en áreas de Ciencias Humanas y Sociales y de familiarización con el manejo documental y bibliográfico.

En lo referente al programa de temas conceptuales y práctico, en la *Guía* se abordan las siguientes cuestiones:

- 1.- Selección del objeto o campo a investigar.
  - a) Condiciones subjetivas, experiencia y formación inicial del investigador.
  - b) Condiciones objetivas del problema o campo a investigar. Interés, juicios y prejuicios.
- 2.- Fijación y precisión del problema u objeto de la investigación.
- 3.- Determinación de los objetivos de la investigación e hipótesis sobre su eventual alcance.
- 4.- División, organización temática y articulación progresiva y ascendente de la investigación.
- 5.- Supresión de las ambigüedades conceptuales y lingüísticas. Definiciones y divisiones.
- 6.- Investigación documental y bibliografía. La ampliación de la consulta y precisión referencial.
- 7.- Técnicas para incorporar citas y referencias documentales a la argumentación discursiva.
- 8.- Elaboración del "aparato crítico". Refrendo por las fuentes y autoridad científica tradicional.
- 9.- Metodologías analíticas: Categorical (neoristolismo), Neocartesiana, Popperiana.
- 10.- Metodologías analíticas perspectivistas: histórica, ética, política, económica, tecnológica, etc.
- 11.- Metodologías empíricas. Calidad y cuantificación. Encuestas y entrevistas.
- 12.- Formulación de corolarios y conclusiones. La aplicación "práctica" de la investigación.
- 13.- Calidad y corrección expositiva. El valor "científico" de la escritura.

### 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

#### 5.2. Seguimiento de los doctorandos



El nombramiento de tutores y directores de tesis se basará en el principio de buscar un acuerdo entre los deseos de los estudiantes, las posibilidades de los profesores y la relación objetiva entre la tesis propuesta y el *currículum* académico de los profesores que participan en el Programa, en alguna de sus distintas formas. Naturalmente, también cabrá acudir, especialmente a petición de los doctorandos, a doctores no relacionados con el Programa que, puntualmente, se encarguen de la dirección de una tesis, siempre que reúnan las condiciones que a continuación señalamos.

Es preciso tener en cuenta que la UNIR sigue un Plan de tutorización periódico y cercano, que potencia la comunicación fluida entre los estudiantes y el profesorado, facilitándose la determinación de los objetivos que se han de alcanzar y el control de las realizaciones conseguidas. Dentro de esta cercanía, el doctorando tendrá derecho a solicitar a la Comisión académica un cambio de tutor o de director de tesis, que se atenderá siempre que concurran razones justificadas.

Será también la Comisión académica del programa la que analizará el Plan de investigación que anualmente los doctorandos deben realizar -señalando metodología y objetivos- y evaluará el documento de actividades personalizado de cada doctorando. Si la evaluación, debidamente motivada, es negativa, el doctorando habrá de presentar un nuevo plan de investigación antes de seis meses. El conjunto de las funciones de control y supervisión se determinará en un compromiso documental que se firmará por el Coordinador de la Comisión académica del programa, el doctorando, el tutor y el director de tesis, en el que se señalarán también los procedimientos de resolución de conflictos y se contemplarán los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual de estudiantes y profesores que pueden generarse en el ámbito del programa.

Para el nombramiento de tutores se seguirá, en principio, el mismo procedimiento de búsqueda de un común acuerdo. En última instancia, la responsabilidad del primer nombramiento de tutor recae sobre el Coordinador de la Comisión. Pasados tres meses de ese primer nombramiento, la Comisión atenderá las propuestas razonadas de cambio que eleven los doctorandos, según se dijo. Los tutores habrán de ser doctores, con un periodo de investigación acreditado de al menos un año. El tutor tendrá dos cometidos principales. El primero será velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica del programa. El segundo será la propuesta al doctorando de actividades formativas y su seguimiento y control en el documento de actividades del doctorando, responsabilizándose especialmente de que en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, el doctorando realice una propuesta de título y líneas básicas de su tesis doctoral, con la conformidad de quien propone como director de tesis, que deberá reunir las condiciones previamente señaladas, con independencia de la institución en la que preste sus servicios. La Comisión académica tomará las decisiones finales, respondiendo motivadamente a la propuesta en el plazo máximo de un mes.

Por último, los tutores enviarán periódicamente a la Comisión académica del programa, los documentos de actividades del doctorando, la evaluación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos por los doctorandos, así como las propuestas de actividades futuras. Los alumnos que posean una tesis, DEA o Suficiencia Investigadora en Programas en Ciencias Sociales, Políticas y del Comportamiento, Ciencias de la Educación, Derecho y Jurisprudencias o Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica (relacionados con la tecnología educativa) serán eximidos de superar las horas de actividades formativas que la Comisión Académica estime oportuna en consideración de su *curriculum vitae*.

Además habrá una reunión anual en la que se valorará el Plan general de investigación propuesto por el programa de doctorado y las actividades realizadas por los doctorandos, de modo que se analice la conveniencia de introducir modificaciones en las actividades para su mejor adecuación a las necesidades de los doctorandos, a la vez que se certifiquen los datos de los documentos de actividades de cada doctorando. Esa reunión dispondrá de los datos obtenidos por la Unidad de calidad del doctorado, que se detallan más adelante.

La Comisión académica autorizará, también, las estancias en otros centros de investigación y repartirá las ayudas económicas, en los límites señalados anteriormente en el punto 1.2.7. Obviamente, estas estancias, así como los informes finales presentados, constarán en el documento de actividades de cada doctorando.

En líneas generales, cada director podrá dirigir hasta un máximo de cuatro tesis de manera simultánea, al considerarse que cada tesis exigirá una dedicación, al menos, de tres créditos anuales. En caso de codirección el máximo será de seis tesis. Los tutores se considera podrán encargarse hasta de siete doctorandos para el mismo número de créditos. En todo caso, los directores de tesis doctorales habrán de tener una experiencia investigadora acreditada, que se expresará en el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Formar parte de los cuerpos de funcionarios de Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad.
- Haber sido acreditado como Profesor Contratado Doctor o Profesor de Universidad Privada.
- Acreditar un periodo de investigación no inferior a dos años, con no menos de dos publicaciones en revistas de alto prestigio, según los criterios de la CNEAI.
- Haber dirigido un proyecto I+D+i con financiación pública obtenida mediante concurso público, nacional o extranjero.
- Tener reconocido un sexenio de investigación.

#### 5.2.1. Codirección de Tesis

Según el RD 99/2011: "La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica".

En nuestro programa, el criterio primero que justifica la codirección es el interés superior del estudiante. Casi la misma importancia reviste el contenido de la tesis (su mejor desarrollo e implementación), cuando este exige compartir metodologías de investigación transdisciplinares, atender experiencias paralelas en otros centros de investigación, abordar espacios temáticos interseccionales, etc. A estos hay que añadir además la necesidad de formar profesores en el campo de la dirección de trabajos doctorales de investigación.

Estos principios se concretan en la idea general primera de que dirigirán las tesis los profesores del programa con mejor preparación y experiencia investigadora en el área correspondiente. De la aplicación de este criterio y el de la formación de nuevos directores- se seguirán las siguientes acciones:

- Los estudiantes tendrán plena libertad para proponer director de tesis, a la vez que los profesores que reúnen las condiciones señaladas se comprometen a dirigir varias de ellas.
- La Codirección se realizará en situación de *igualdad* cuando se vea conveniente que haya un segundo director, del mismo nivel académico, que aporte elementos significativos en el trabajo especialmente en situaciones de interdisciplinariedad temática o por tratarse de alumnos de doctorado que colaboran con alguna otra Universidad. También habrá otras Codirecciones en situaciones de *desigualdad* cuando el codirector se encuentre en una situación de aprendizaje en los métodos de dirección, al no haberse defendido ninguna tesis dirigida por él.
- La Codirección, a la vista de los puntos anteriores, se procurará impulsar desde la Comisión Académica, aparte de que tal iniciativa quepa también a los doctorandos y a sus directores de tesis. La Comisión Académica estudiará y decidirá, en cada caso, si procede esa dirección conjunta, fomentando tal conjunción, siempre que se den las circunstancias descritas en el Real Decreto 99/2011.
- Igualmente, como ya se ha señalado, la Comisión Académica procurará que sea frecuente que en las tesis que aspiren a la mención de Doctor Internacional haya una codirección con un profesor extranjero.



### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presente normativa es pública y puede ser consultada en la página web de la Universidad, en el área dedicada al Doctorado. Cualquier actualización de la misma, estará disponible asimismo en la página web; se transcribe a continuación la normativa en vigor a fecha de la presente solicitud:

#### Artículo 1. Solicitud de defensa

1. El doctorando presentará (entre el 1 de septiembre y el 31 de julio de cada año académico) a la Comisión Académica del Programa una solicitud de depósito mediante formulario normalizado (anexo I) dirigida al Secretario de la Comisión Académica del Programa y remitida al correo de la Oficina de Doctorado ([oficinadoctorado@unir.net](mailto:oficinadoctorado@unir.net)).
2. La solicitud incluirá un ejemplar en formato PDF de la tesis, que deberá cumplir los requisitos formales del libro de estilo publicado en la página web de UNIR. El doctorando adjuntará a la solicitud los informes preceptivos (Director y Tutor), establecidos en el artículo 3 de esta normativa.
3. No podrá realizarse la defensa del trabajo doctoral si desde la admisión del doctorando en el Programa hasta la presentación de su trabajo doctoral, no haya pasado como mínimo, un año de la aprobación de su proyecto de investigación y se hayan cumplido el resto de requisitos que puedan exigirse en cada Programa.
4. La Oficina de Doctorado certificará con firma electrónica la entrada de la tesis asegurando su integridad. Los procesos de informe y revisión se llevarán a cabo en base a esta copia electrónica certificada. No obstante, cuando le fuera solicitada por los revisores externos o miembros del tribunal, la Oficina de Doctorado facilitará copia certificada en soporte papel.

#### Artículo 2. Confidencialidad de la tesis

1. Cuando concurra alguna de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 14.6 del RD 99/2011, el doctorando lo comunicará a la Comisión Académica en el momento de presentar la solicitud de autorización de defensa de la tesis, con el objeto de habilitar los procedimientos necesarios para asegurar la no publicidad de los supuestos que lo requieran.
2. En caso que la Comisión Académica confirme las circunstancias indicadas en el artículo 2.1 de esta normativa permitirá:
  - Formalizar dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no divulgación o por el secreto o la confidencialidad, y una copia completa, que se archivará en la Universidad bajo el compromiso de confidencialidad.
  - La copia reducida será la que se deposite para consulta por la comunidad científica de doctores/as.
  - La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para que la evalúen. Los miembros deben firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos.

#### Artículo 3. Informes preceptivos

1. La Oficina de Doctorado informará al Secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y recabará la emisión de los informes preceptivos del tutor y director de la tesis.

a) Informe del Director (Anexo III): Estará firmado por el director y los co-directores de la tesis, y en él se abordarán los siguientes aspectos:

- Originalidad del trabajo presentado, lo que no es contrario a que el autor de la tesis, como autor único, haya publicado alguna de sus partes en alguna revista científicamente cualificada.
- Calidad de la investigación.
- Aportaciones más interesantes para el área de conocimiento en que se inscriba.
- Propuesta de Doctores que considere que pueden formar parte del Tribunal que juzgará la tesis doctoral y que reúnan las condiciones investigadoras prevista por esta Universidad. Esta propuesta se acompañará de un documento de idoneidad del candidato.
- b) Informe del Tutor: Contendrá una evaluación de las actividades académicas realizadas por el doctorando durante el periodo de formación y desarrollo del Plan de investigación.

2. La Comisión Académica del programa de Doctorado realizará una evaluación final del Documento de Actividades y del Plan de Investigación del Doctorando y propondrá al Comité de Dirección de EDUNIR la designación de los expertos externos o referees que evaluarán y emitirán informe sobre la calidad de las tesis.

3. Una vez nombrados los expertos o referees, la oficina de Doctorado les remitirá un ejemplar de la tesis para que emitan, en el plazo de un mes, un informe de evaluación que determine la admisión o el rechazo de la defensa de la tesis doctoral. Dicho informe incluirá referencias a aspectos tales como:

\* Pertinencia y relevancia del tema investigado.

\* Amplitud y profundidad del estado de la

\* Internacionalidad, actualidad y calidad de las referencias bibliográficas.

\* Adecuación de la metodología al objeto de estudio.

\* Coherencia y claridad en la exposición de la información.

\* Originalidad de las conclusiones.

#### Artículo 4. Tramite de Admisión a Defensa de la Tesis

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado estudiará los informes de evaluación de los expertos o referees mencionados en el apartado tercero del artículo 3 de esta normativa. Se aceptará la defensa de la tesis, en el caso de que ambos informes sean positivos, o se emitirá una resolución motivada de rechazo de la tesis, si ambos informes fueran negativos. Si los informes mantuvieran posiciones contrarias, se solicitará un informe adicional a un tercer experto o referee que deberá ser emitido en el plazo de 20 días. Tras su recepción, la Comisión Académica se encargará de emitir una resolución final motivada de aceptación o rechazo de la tesis.
2. La Comisión Académica, tras analizar los informes, podrá ofrecer al Doctorando la posibilidad de corregir las deficiencias señaladas o incorporar las mejoras sugeridas en los informes del artículo 3.3, de forma que pueda ser evaluado de nuevo por los expertos. La Tesis corregida se enviará a la oficina de Doctorado en el plazo fijado por la Comisión Académica.
3. Cuando la resolución de admisión a trámite de defensa de la tesis sea negativa el doctorando podrá reclamar ante el Rector, en el plazo de una semana desde la recepción de la comunicación de la Comisión. La resolución final del Rector, contra la que no cabrá recurso alguno, se realizará en el plazo máximo de diez días.
4. El plazo comprendido entre el depósito de la tesis y la resolución sobre su admisión a trámite no deberá superar los tres meses. El mes de agosto será inhábil a efecto del cómputo del plazo.



5. Admitida a trámite la defensa, el estudiante dispondrá de un plazo de 20 días para presentar, en su caso, copia impresa y encuadernada del número de ejemplares que hubiera fijado la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Esta copia no podrá, en ningún caso, variar de la presentada en formato electrónico admitida a trámite.

**Artículo 5. Aprobación del Tribunal**

1. Autorizado el trámite de defensa de la tesis, la Comisión Académica, teniendo en cuenta el informe emitido por el Director y codirectores, elevará al Comité de Dirección de EDUNIR la propuesta para la formación del Tribunal de Tesis.
  - La propuesta de tribunal incluirá el número de miembros titulares y suplentes, previstos en la memoria del programa de Doctorado, nunca inferior a tres miembros, que serán doctores con experiencia investigadora acreditada. El secretario del tribunal deberá ser en todo caso profesor doctor de UNIR. En el caso de que se trate de una tesis que aspire a la Mención Internacional, se deberán seguir todos los requisitos señalados en el R. D. 99/2011.
  - En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.
  - No podrán ser miembros del tribunal el Director, los codirectores, el tutor ni los expertos externos o referees.

El Comité de Dirección de EDUNIR elevará su propuesta de Tribunal al Rector, que efectuará el nombramiento y lo trasladará a la Oficina de Doctorado para que se encargue de su notificación a los miembros del tribunal y a las Secretarías Generales de las Universidades a que pertenezcan los distintos miembros. Asimismo, se remitirá copia de la tesis y del documento de actividades del doctorando a cada uno de los miembros, titulares o suplentes, del tribunal.

**Artículo 6. Constitución del tribunal**

1. La fecha de la defensa pública de la tesis, se dará a conocer con un mínimo de 20 días de antelación. Se considera hábil para la defensa de la tesis doctoral todo el año, excepto el mes de agosto.
2. La constitución efectiva del tribunal requerirá la presencia de los miembros titulares o de sus correspondientes suplentes. Excepcionalmente, cuando existan razones debidamente justificadas, podrá autorizarse la participación de alguno de los miembros mediante videoconferencia.

**Artículo 7. Evaluación de la defensa**

1. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
2. En los casos de Tesis sometidas a procesos de confidencialidad la defensa se celebrará en dos sesiones sucesivas, una de carácter público que versará sobre el contenido de la copia reducida y, otra sesión privada, donde el tribunal podrá conocer y realizar preguntas sobre los contenidos sometidos a confidencialidad.
3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal deliberará y emitirá un informe motivado que contendrá la calificación global de la tesis.
4. El tribunal podrá otorgar la mención *¿cum laude¿*, si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad (según modelo Anexo IV). Los sobres cerrados con el voto secreto de los miembros del tribunal se entregarán al Secretario del tribunal que los hará llegar al Secretario de la Comisión Académica de cada Programa. Este los abrirá, en sesión distinta a la de la defensa de la tesis, ante el Coordinador del Programa, levantando acta del resultado.
5. La Comisión académica, dentro de los 15 días siguientes a la defensa de la tesis, conocerá esos votos y comunicará al doctor y al director de la tesis la concesión o no por parte del tribunal de la mención *¿cum laude¿*.
6. En el informe del tribunal que recoja la calificación de la defensa se indicará, así mismo, si es pertinente que dicha tesis opte a Premio Extraordinario de Doctorado, lo que también exigirá la unanimidad de los votos secretos de los miembros del tribunal. Su concesión se realizará según los criterios y procedimientos establecidos en la Normativa de Premios Extraordinarios de UNIR.

**Artículo 8. Publicación de la Tesis**

1. Finalizada la defensa de la tesis, la Oficina de Doctorado tramitará la publicación de la tesis en el repositorio institucional de UNIR y remitirá la información de la tesis al Ministerio según los requisitos legales vigentes, para incluirla en la Base de datos de Tesis Doctorales (TESEO). Una vez realizada la inscripción, se comunicará por la oficina del Doctorado al nuevo doctor, a su director y a su tutor.
2. En el caso de Tesis sometidas a criterio de confidencialidad, la copia reducida será la que se publique en el repositorio institucional. En caso de vencimiento del plazo de confidencialidad, el estudiante de doctorado podrá solicitar, previa acreditación de estas circunstancias, su sustitución por la copia completa.

**6. RECURSOS HUMANOS**

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	La búsqueda de la plenitud humana y el juego entre las capacidades recibidas y las competencias desarrolladas.
10	La intervención para facilitar el éxito educativo: las nuevas estrategias didácticas personalizadas.
2	El bien individual, el bien propio y el bien común: Estrategias y acciones de intervención psicosocial
3	La promoción de los elementos básicos de la dignidad humana y las funciones del derecho. Los fundamentos antropológicos de los derechos humanos y de la legitimidad de la legalidad democrática. Tipos de argumentación en la sociedad democrática.
4	De la sociedad homogénea al pluralismo social. Inmigración y acogida cultural.



5	La teoría de la comunicación y su incidencia en la comprensión y articulación de lo social y en la estructuración de la acción educativa.
6	Los contenidos de la comunicación de masas y las redes sociales. Misinformation, Fake news y trending topics.
7	La neurolingüística aplicada a la educación y el tratamiento de los textos escritos y orales
8	Dimensiones ética en la acción docente y en la organización escolar. El problema de la violencia en las instituciones docentes.
9	Tecnologías emergentes, comunicación y educación.

**Equipos de investigación:**

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

El Programa de Doctorado contará con un único equipo de investigación multidisciplinar que abarcará las líneas de investigación contempladas en la Memoria y que se enumeran a continuación:

- 1.) La búsqueda de la plenitud humana y el juego entre las capacidades recibidas y las competencias desarrolladas.
- 2.) El bien individual, el bien propio y el bien común: Estrategias y acciones de intervención psicosocial.
- 3.) La promoción de los elementos básicos de la dignidad humana y las funciones del derecho. Los fundamentos antropológicos de los derechos humanos y de la legitimidad de la legalidad democrática. Tipos de argumentación en la sociedad democrática.
- 4.) De la sociedad homogénea al pluralismo social. Inmigración y acogida cultural.
- 5.) La teoría de la comunicación y su incidencia en la comprensión y articulación de lo social y en la estructuración de la acción educativa.
- 6.) Los contenidos de la comunicación de masas y las redes sociales. *Misinformation, Fake news y trending topics*.
- 7.) La neurolingüística aplicada a la educación y el tratamiento de los textos escritos y orales.
- 8.) Dimensiones éticas en la acción docente y en la organización escolar. El problema de la violencia en las instituciones docentes.
- 9.) Tecnologías emergentes, comunicación y educación.
- 10.) La intervención para facilitar el éxito educativo: las nuevas estrategias didácticas personalizadas.

Profesores participantes

Por limitaciones en la aplicación del ministerio, que sólo permite subir archivos de menos de 2 MB, no nos permite la inclusión de los curriculum vitae; por ello, se facilita a continuación enlace para la descarga de los mismos: [https://static.unir.net/doctorado-online/CV\\_2019\\_Sociedad\\_del\\_Conocimiento/CV\\_6.1\\_fichero\\_reducido.pdf](https://static.unir.net/doctorado-online/CV_2019_Sociedad_del_Conocimiento/CV_6.1_fichero_reducido.pdf) (en caso de dificultades en la descarga del archivo, rogamos se pongan en contacto con [calidad@unir.net](mailto:calidad@unir.net)).

Este equipo de investigación estará formado por los docentes que se detallan a continuación, todos ellos vinculados laboralmente a UNIR:

Nombre y apellidos (enlace a Curriculum Vitae)	Universidad	Categoría	Período de vigencia del último tramo de investigación	En caso de sexenio vivo, indicar próximo año en que puede solicitar sexenio
José Antonio Ibáñez-Martín ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Catedrático de Universidad	2002-2007 (Cinco sexenios concedidos hasta su jubilación y nombramiento como emérito en 2010)	-
José María Vázquez García-Peñuela ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Catedrático de Universidad	2003-2008	-



Julio Montero Díaz ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Catedrático de Universidad	2008-2013	2019
Javier Tourón Figueroa ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Catedrático de Universidad (Acreditado)	2012-2017	2023
Daniel Burgos Solans ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Director (Universidad Privada)	2013-2018	2024
Rubén González Crespo ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2013-2018	2024
Joaquín González Cabrera ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2007-2014	2021
Inmaculada Berlanga Fernández ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2013-2018	2024
Francisco Segado Boj ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2010-2015	2021
Mercedes Querol Julián ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2008-2013	2019
José María Ariso Salgado ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2013-2018	2024
Elena Martínez Carro ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2010-2016	2022
Jaume Sarramona López ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universidad Autónoma de Barcelona	Catedrático de Universidad (jubilado)	1993-1999	-
Víctor Santiuste Bermejo ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad (jubilado)	2000-2005	-
Elías Said Hung ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2008-2013	2019
Antonio Fraile Aranda ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universidad de Valladolid	Catedrático de Universidad	2008-2014	2020
Araceli Manjón-Cabeza ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universidad Complutense de Madrid (UCM)	Titular de Universidad	2011-2017	2023
Alicia León Gómez ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2006-2012	-
Carmen Caro ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2012-2017	2023
Enrique Sanz Delgado ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universidad de Alcalá	Titular de Universidad	2006-2011	-
Fátima Llamas Salguero ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universidad de Extremadura	Profesor Ayudante Doctor	-	-
Jesús Graciliano González Miguel ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universidad de Extremadura	Catedrático de Universidad (jubilado)	1993-1998	-
Jesús Díaz del Campo Lozano ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2004-2014	2020
Josu Ahedo Ruiz ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Ayudante Doctor	2012-2018	2024
Laura de Miguel Álvarez ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2007-2018	2024
Luis Rodríguez Baena ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	-	-
Mª Dolores Prieto Sánchez ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universidad de Murcia	Catedrático de Universidad	2009-2014	2020
Mª Teresa Santa María Fernández ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2013-2018	-
Marc Pallarés Piquer ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universitat Jaume I	Profesor Contratado Doctor	-	-
Núria Aris Redó ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2009-2015	2021
Pablo Cardona ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2008-2014	2020



Pablo Moreno Ger ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2011-2016	2022
Pilar Martín Lobo ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor agregado	-	-
Pilar López de la Osa ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	-	-
Sergio Cámara Arroyo ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Ayudante Doctor	2011-2016	2022
Tomás Javier Aliste Santos ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2012-2017	2023
Virginia García Coll ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	Universidad de Castilla- La Mancha	Profesor Ayudante Doctor	-	-
Manuel Jiménez López ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2013-2018	2024
Ana Belén Calvo Calvo ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2010-2015	2021
Guillermo García González ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2012-2017	2023
Raquel Artuch Garde ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2013-2018	2024
Paloma Contreras Pulido ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2013-2018	2024
Elisa Muñoz Catalán ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2013-2018	2024
Rafael Repiso ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2008-2014	2020
Sandra Santiago Ramajo ( <a href="#">Enlace a CV</a> )	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	2004-2013	2019

El equipo se vincula al siguiente proyecto:

**Título:** Bullying y cyberbullying en alumnos con altas capacidades: de la prevalencia a la intervención

**Referencia:** RTI2018-094212-B-I00

**Entidad financiadora:** Ministerio de Economía y Competitividad

**Duración:** 2019-2021

**Tipo de convocatoria:** Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (2018)

**Investigador Principal 1:** Javier Tourón Figueroa

**Investigador Principal 2:** Joaquín González Cabrera

**Instituciones participantes:** UNIR, UM y UPV

**Número de investigadores implicados en el equipo de investigación:** 2

#### 6.1.1. Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años

Presentamos un total de 24 resultados publicados en revistas JCR, de los cuales siete corresponden a revistas de primer cuartil, ocho a revistas de segundo cuartil, cuatro a revistas de tercer cuartil y cinco a revistas de cuarto cuartil.

Además, presentamos un resultado no aparecido en revistas JCR, corresponde a un resultado de investigación del área de Ciencias Jurídicas. Concretamente se trata de un capítulo publicado en una obra colectiva de una editorial nacional reconocida. Tal y como se indica en los indicios de calidad correspondiente, esta editorial ocupa una posición relevante en el ranking Scholarly Publisher's Indicators:

#### Resultado 1:

Alonso-Virgós, L., Rodríguez Baena, L., Pascual Espada, J., & González Crespo, R. (2018). Web Page Design Recommendations for People with Down Syndrome Based on Users' Experiences. *Sensors*, 18(11), 4047. ISSN: 1424-8220. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2018): 3,301. Posición 15 de 61 (Instruments & Instrumentation) Q1



Resultado 2:

Ariso Salgado, J. M. (2017) Negative Certainty. *Educational Philosophy & Theory*, 49(1), pp. 7-16. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2017): 0,864. Posición 177/238 (categoría Education & Educational Research), Q3

Resultado 3:

Ariso Salgado, J. M. (2016). Can Certainties Be Acquired at Will? Implications for Children's Assimilation of a World-picture. *Journal of Philosophy of Education*, 50(4), 2016, pp. 573-586. ISSN: 0309-8249. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.444 Posición 10/35 (categoría History of Social Sciences) Q2

Resultado 4:

Ariso Salgado, J. M. (2015). Learning to Believe: Challenges in Children's Acquisition of a World-picture in Wittgenstein's *On Certainty*. *Studies in Philosophy and Education*, 34(3), 2015, pp. 311-325. ISSN: 0039-3746. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.481 Posición 186/231 (categoría Education & Educational Research) Q2

Resultado 5:

Ariso Salgado, J. M. (2015). La relevancia pedagógica de las certezas desde el punto de vista del docente. *Revista Española de Pedagogía*, 73(262), 2015, pp. 545-560. ISSN: 0034-9461. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.379. Posición 204/231 (categoría Education & Educational Research) Q4

Resultado 6:

Ariso Salgado, J. M. (2018). Enhancing second-order empathy in medical practice by supplementing patients' narratives with certainties. *BMC medical education*, 18(1), 35. ISSN: 1472-6920. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2018): 1,87. Posición 79/243 (categoría Education & Educational Research) Q2

Resultado 7:

Beltrán-Planques, V., & Querol-Julián, M. (2018). English language learners' spoken interaction: What a multimodal perspective reveals about pragmatic competence. *System*, 77, 80-90. ISSN: 0346-251X. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2018): 0.574. Posición 73/243 (categoría Education & Educational Science) Q2

Resultado 8:

Calvo, A., Moreno, M., Ruiz-Sancho, A., Rapado-Castro, M., Moreno, C., Sánchez-Gutiérrez, T., ... & Mayoral, M. (2015). Psychoeducational group intervention for adolescents with psychosis and their families: a two-year follow-up. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 54(12), 984-990. ISSN: 0890-8567. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 7,182. Posición 8/142 (categoría Psychiatry) Q1

Resultado 9:

Corbi, A., & Burgos, D. (2016). OERaaS: Open educational resources as a service with the help of virtual containers. *IEEE Latin America Transactions*, 14(6), 2927-2933. ISSN: 1548-0992. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.436 Posición 133/144 (categoría Computer Science, information Systems) Q4

Resultado 10:

de la Fuente, J., Fernández-Cabezas, M., Cambil, M., Vera, M. M., González-Torres, M. C., & Artuch-Garde, R. (2017). Linear relationship between resilience, learning approaches, and coping strategies to predict achievement in undergraduate students. *Frontiers in Psychology*, 8, 1039. ISSN: 1664-1078. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2017): 2,089. Posición 39/135 (categoría Psychology, Multidisciplinary) Q2

Resultado 11:

Díaz-Campo, J., & Segado-Boj, F. (2016). Indicaciones éticas en las revistas de educación indexadas en la WoS. *El Profesional de la Información*, 25(5), pp. 738-746. ISSN: 1386-6710. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.710. Posición 51/86 (categoría Information Science & Library Science) Q3

Resultado 12:

Díaz-Campo, J., & Segado-Boj, F. (2015). Journalism ethics in a digital environment: How journalistic codes of ethics have been adapted to the Internet and ICTs in countries around the world. *Telematics and Informatics*, 32(4), 735-744. ISSN: 0736-5853. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 2.261. Posición 14/86 (categoría Information Science & Library Science) Q1

Resultado 13:

González Crespo, R., Espada, J. P., & Burgos, D. (2016). Social4all: Definition of specific adaptations in Web applications to improve accessibility. *Computer Standards & Interfaces*, 48, 1-9. ISSN: 0920-5489. ISSN: 1548-0992. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 1.268; Posición 35/160 (categoría Computer Science, Software Engineering) Q2

Resultado 14:

González-Cabrera, J., Calvete, E., León-Mejía, A., Pérez-Sancho, C., & Peinado, J. M. (2017). Relationship between cyberbullying roles, cortisol secretion and psychological stress. *Computers in Human Behavior*, 70, 153-160. ISSN: 0747-5632. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2017): 3.536 Posición 16/135 (categoría Psychology, Multidisciplinary) Q1

Resultado 15:





González-Cabrera, J., Fernández-Prada, M., Rogelio, M. Trujillo, H. & Peinado J.M. (2014). Diseño y validación del cuestionario breve de seguridad del paciente para los servicios de urgencias: la visión del paciente. *Emergencias*, 26, pp. 275-280. ISSN: 1137-6821. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2014): 2.895 Posición 3/24 (categoría Emergency Medicine) Q1

Resultado 16:

González-Pérez, V., & Contreras-Pulido, P. (2014). Empoderar a la ciudadanía mediática desde la educomunicación. *Comunicar*, 21(42), 129-136. ISSN: 1134-3478. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto

Resultado 17:

Ibáñez-Martín, J. A. (2014) Europa: la sabiduría y sus apariencias. La pedagogía del deseo y las disposiciones intelectuales. *Revista Española de Pedagogía*, 72 (257), pp. 73-88. ISSN: 0034-9461. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2014): 0.190. Posición 213/224 (categoría Education & Educational Research) Q4

Resultado 18:

Lizasoain, L.; Tourón, J. & Sobrino, A. (2015). La evaluación del profesorado español y el efecto del *feedback* en las prácticas docentes. Análisis de TALIS 2013. *Revista Española de Pedagogía*, 262, pp. 465-481. ISSN: 0034-9461. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2013): 0.093. Posición 213/219 (categoría Education & Educational Research) Q4

Resultado 19:

Paz Rebollo, M. A. & Montero-Díaz, J. (2015). Usos públicos de la historia en la Transición española. Divulgación histórica y debate en Televisión Española (1978 a 1985). *Historia y Política*, 33, pp 275-302. ISSN: 1575-0361. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.294. Posición 42/87 (categoría History) Q4

Resultado 20:

Repiso, R., Ahedo, J., & Montero, J. (2018). The presence of the encyclicals in Web of Science: a bibliometric approach. *Scientometrics*, 115(1), 487-500. ISSN: 0138-9130. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2018): 2,77. Posición 20 de 89 (Information Science & Library Science) Q1

Resultado 21:

Repiso, R. & Berlanga, I. (2015). Ranking UNIR de Publicidad, un proyecto de organización y clasificación de la mejor publicidad iberoamericana. *El Profesional de la Información*, 24(4), pp. 479-484. ISSN: 1386-6710. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.710. Posición 51/86 (categoría Information Science & Library Science) Q3

Resultado 22:

Said-Hung, E., Cousido-González, M. P., & Berlanga-Fernández, I. (2018). Transparencia en las instituciones de Educación Superior en Colombia. *El profesional de la información*, 27(1). ISSN: 1386-6710. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2018):1,505. Posición 44/88 (categoría Communication) Q2

Resultado 23:

Tourón, J. & Santiago, R. (2015). The Flipped Learning Model and the Development of Talent at School. *Revista de Educación*, 368, pp. 33-65. ISSN: 0034-8082. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2015): 0.845. Posición 124/231 (categoría Education & Educational Research) Q3

Resultado 24:

Vázquez García-Peñuela, J. M. y Caparrós, C. (2015) Alcance de la declaración confesional de idoneidad en la contratación de profesores de religión en centros docentes públicos, en Juan González Ayesta (Ed.), *Eficacia en el derecho estatal de normas o actos de las confesiones religiosas*, Ed. Comares, Granada, pp. 133-161. **Indicios de calidad:** Esta editorial es muy reconocida en el ámbito del derecho y tiene la posición 12/273 en el Scholarly Publishers Indicators

Resultado 25:

Yudes-Gómez, C., Baridon-Chauvie, D., & González-Cabrera, J. (2018). Ciberacoso y uso problemático de Internet en Colombia, Uruguay y España: Un estudio transcultural. *Comunicar* 56 (3), 49-58. ISSN: 1134-3478 **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2018): 3, 338. Posición 10/243 (categoría Education & Educational Research) Q1

### 6.1.2. Tesis doctorales dirigidas y resultados derivados

De los resultados derivados de las tesis referenciadas, cuatro aparecen publicados en revistas JCR (uno de ellos en primer cuartil) y seis de ellos en revistas indexadas en Scopus. Todas las Tesis obtuvieron la máxima calificación y dos recibieron el Premio Extraordinario.

1. **Título:** La Voz de Castilla, el periódico de la prensa del Movimiento en Burgos (1945-1976)

**Doctoranda:** Clara Sanz Hernando

**Universidad:** Universidad de Burgos

**Año:** 2015

**Calificación:** Sobresaliente cum laude



**Directores:** Julio Montero Díaz y Miguel A. Moreno Gallo

**Publicación derivada:** Sanz Hernando, C. (2016). Pedro de Lorenzo, de director de La Voz de Castilla a proscrito en Burgos. *Historia y Comunicación Social*, 21(2), 497-512. ISSN: 11370734, 19883056. **Indicios de calidad.** Revista indexada en Scopus. SJR (2015): 0.182 Posición 247/943. (Área: History) Q1

**2. Título:** Un modelo de análisis dialéctico del montaje. El caso práctico del cine bélico norteamericano contemporáneo: *Salvar al soldado Ryan* y *Black Hawk derribado*

**Doctoranda:** Laura Fernández Ramírez

**Universidad:** Universidad Complutense de Madrid

**Año:** 2014

**Directores:** Julio Montero y Francisco García

**Calificación:** Sobresaliente cum laude. Premio extraordinario de Doctorado.

**Publicación derivada:** Montero-Díaz, J., & Fernández-Ramírez, L. (2015). La experiencia de la guerra en la pantalla: el desembarco en la playa de Omaha de Saving Private Ryan. Palabra clave, 18(1), 83-110. ISSN: 2027534X, 01228285. Indicios de calidad. Revista indexada en Scopus. SJR (2014): 0.174 Posición 158/258. (Área: Communication) Q3

**3. Título:** Evaluación psico-fisiológica del estrés, la salud percibida y los riesgos psicosociales en profesionales sanitarios

**Doctoranda:** Fernández-Prada, M.

**Universidad:** Universidad de Granada

**Año:** 2016

**Calificación:** Sobresaliente cum laude

**Directores:** Joaquín González-Cabrera y José María Peinado Herreros

**Publicación derivada:** González-Cabrera, J., Fernández-Prada, M., Iribar, C. y Peinado J.M. (2014). Acute and chronic stress increase salivary cortisol: a study in the real-life setting of a national examination undertaken by medical graduates. *Stress*, 17, 149-52. ISSN: 1025-3890. **Indicios de calidad.** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2014): 1.877 Posición 22/51 (categoría Behavioral Sciences) Q2

**4. Título:** La programación de la Segunda Cadena de TVE durante el franquismo (1966-1975).

**Doctorando:** Juan Martín Quevedo

**Universidad:** Universidad Complutense de Madrid

**Facultad/Escuela:** Ciencias de la Información

**Año:** 2015

**Calificación:** Sobresaliente cum laude

**Directores:** María Antonia Paz y Julio Montero

**Publicación derivada:** Montero Díaz, Julio; Rubio Moraga, Ángel; Antona Jimeno, Tamara; Martín Quevedo, Juan y Fernández Ramírez, L. (2014). *Los telediarios franquistas. Una investigación sobre las fuentes.* Revista Latina de Comunicación Social (69). pp. 152-175. ISSN 1138-5820. **Indicios de calidad.** Revista indexada en Scopus. SJR (2014): 0.251 Posición 133/258. (Área: Communication) Q2

**5. Título: Mejora en la enseñanza y estudio de la dinámica de métodos iterativos**

**Doctorando:** Íñigo Sarría Martínez de Mendivil

**Universidad:** Universidad Internacional de la Rioja

**Año:** 2018

**Calificación:** Sobresaliente cum laude

**Directores:** Rubén González Crespo y Alberto Magreñán Ruiz

**Publicación derivada:** Orcos Palma, Lara; Sarría Martínez de Mendivil, Íñigo; Magreñán Ruiz, Ángel Alberto; Argyros, Ioannis K.; Sicilia Montalvo, Juan Antonio. 2018. Different methods for solving STEM problems Journal of Mathematical Chemistry. ISSN 1572-8897. Indicios de calidad. Revista indexada en JCR. FI 2018: 1,810. Categoría: Mathematics, Interdisciplinary Applications. Posición que ocupa en la categoría: 44 de 135. Q2.



**6. Título:** Análisis del discurso político y periodístico sobre los proyectos de ley del aborto, divorcio y matrimonio homosexual

**Doctorando:** Antonio Ramos Arroyo

**Universidad:** Universidad Complutense de Madrid

**Año:** 2018

**Calificación:** Sobresaliente cum laude

**Director:** Jesús Díaz del Campo

**Publicación derivada:** Ramos-Arroyo, A.; Díaz-Campo, J. 2018. Tratamiento de la legalización del matrimonio homosexual en la prensa española desde la perspectiva del framing. Análisis comparado de ABC y El País. Estudios sobre el Mensaje Periodístico. ISSN: 19882696, 11341629. Revista indexada en Scopus. SJR 2018: 0,232. Categoría: Communication. Posición que ocupa en el área: 180 de 411. Q3

**7. Título:** Comprobación experimental de las habilidades básicas de pensamiento espacial y de los procesos de comunicación en alumnos de preescolar colombianos

**Doctoranda:** Álix María Casadiego Cabrales

**Universidad:** Universidad Internacional de la Rioja

**Año:** 2018

**Calificación:** Sobresaliente

**Director:** Víctor Santiuste Bermejo

**Publicación derivada:** Machimbarrena, J. M., Álvarez-Bardón, A., León-Mejía, A., Gutiérrez-Ortega, M., Casadiego-Cabrales, A., & González-Cabrera, J. (2019). Loneliness and Personality Profiles Involved in Bullying Victimization and Aggressive Behavior. School Mental Health, 1-12. ISSN: 1866-2625. Revista indexada en JCR. FI=2,000. Categoría: Psychology, Educational. Posición que ocupa en el área: 19 de 59. Q2

**8. Título:** Recomendaciones sobre accesibilidad y usabilidad web para usuarios con síndrome de Down

**Doctoranda:** Lucía Alonso Virgós

**Universidad:** Universidad Internacional de la Rioja

**Año:** 2017

**Calificación:** Sobresaliente

**Directores:** Rubén González Crespo y Luis Rodríguez Baena

**Publicación derivada:** Alonso-Virgós, L., Rodríguez Baena, L., Pascual Espada, J., & González Crespo, R. (2018). Web Page Design Recommendations for People with Down Syndrome Based on Users' Experiences. Sensors, 18(11), 4047. ISSN: 1424-8220. Indicios de calidad. Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2018): 3,301. Posición 15 de 61 (Instruments & Instrumentation) Q1

**9. Título:** *Complaint sequences across proficiency levels: the contribution of pragmatics and multimodality*

**Doctorando:** Víctor Beltrán Palanques

**Universidad:** Universidad Jaume I

**Año:** 2016

**Calificación:** Sobresaliente Cum Laude

**Directores:** Campoy Cubillo, María Carmen y Mercedes Querol Julián

**Publicación derivada:** Martínez Flor, A., & Beltrán Palanques, V. (2014). The role of politeness in apology sequences: How to maintain harmony between speakers. *ELIA*, 14, 43-66. ISSN: 15765059. Revista indexada en Scopus. SJR (2014) = 0,101. Language and Linguistics. Posición que ocupa en el área: 538 de 717 (Q4)

**10. Título:** La influencia de John Henry Newman en la reflexión educativa del último medio siglo

**Doctorando:** David Luque Mengibar

**Universidad:** Universidad Complutense de Madrid



**Año:** 2016

**Calificación:** Sobresaliente Cum Laude. Premio Extraordinario de Doctorado

**Director:** José Antonio Ibáñez Martín

**Publicación derivada:** Luque, D. (2018). Newman, Macintyre y nosotros: agonía y universidades en el siglo XXI. *Bordón. Revista de pedagogía*, 70(4), 89-101. ISSN: 02105934. Revista indexada en Scopus. SJR (2018) = 0,363. Posición que ocupa en el área (Education): 542 de 1222. Q3.

En Anexo en PDF se incluye, tras el histórico de modificaciones y verificación del título, la producción científica de los profesores de referencia aquí señalada, así como todos los currículums vitae de los mismos.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

UNIR ha aprobado el siguiente cómputo de labor de tutorización de tesis, basándose en la experiencia de los cursos por el momento:

#### Sobre el papel del tutor:

- Hasta que el alumno vea aprobada por la Comisión Académica su proyecto de tesis doctoral: 3 horas semanales de dedicación.

Durante este periodo el Tutor se ocupa de manera especial de que el alumno plasme, en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, un proyecto de investigación doctoral, con la conformidad del director de tesis, que deberá reunir las condiciones previamente señaladas. Le ofrecerá apoyo en el manejo de las herramientas y métodos concretos que debe utilizar, le guiará en la lectura de material científico actual y relevante y le ayudará a ubicarse y definir el tema de estudio, la metodología y los objetivos o hipótesis que debe alcanzar, aunque la orientación científica última en este sentido corresponde al Director o Directores de Tesis

- Desde que el alumno ve aprobado su proyecto de investigación hasta la defensa de la tesis: 20 horas anuales

Tras la aprobación del proyecto de tesis el principal papel del Tutor será la propuesta al doctorando de actividades formativas y su seguimiento y control en el documento de actividades del doctorando Del mismo modo, el Tutor ejercerá de intermediario entre la Comisión Académica y el Estudiante

#### Sobre el papel del Director:

Se ha estimado, a modo orientativo, que cada director de tesis dedica del orden de 140 horas a cada doctorando. Esas horas serán distribuidas entre esos años considerando que la primera parte del primer curso la mayor parte del trabajo corresponde al Tutor. Se ha considerado esta distribución:

	1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso
Tiempo Completo	40 horas anuales	50 horas anuales	50 horas anuales	50 horas anuales	50 horas anuales
Tiempo Parcial	30 horas anuales	40 horas anuales	40 horas anuales	40 horas anuales	40 horas anuales

En el caso de que exista una codirección en régimen de igualdad la dedicación al alumno se dividirá entre ambos directores al 50%. En el caso de que exista una codirección en caso de desigualdad esa dedicación será de 60% en el caso del profesor *senior*, ya que se considera que su carga de trabajo es mayor al ocuparse también de la formación del profesor *junior*.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

#### 7.1 Descripción de los medios materiales y servicios disponibles

En el desarrollo de la actividad propia de la Universidad siempre se dispone de la infraestructura necesaria para desarrollar sus actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión.

La infraestructura fundamental para el desarrollo del título es el campus virtual, que se ha descrito en el criterio 5 desde un punto de vista académico, abarcando en este criterio los aspectos técnicos.

Además, para el desarrollo de las funciones de UNIR, se dispone de:

- Rectorado.
- Secretaría General.
- Recepción e información.
- Una biblioteca.
- Un salón de actos para 150 personas.
- Dieciséis salas de reuniones.
- Cuatro salas de usos múltiples (eventos, jornadas de puertas abiertas, visitas, etc.).
- Cinco salas de sistemas, para albergar los sistemas informáticos y tecnológicos.
- Dos aulas para formación con una capacidad de quince personas por aula.
- Quince salas de impartición de sesiones presenciales virtuales, con los equipos informáticos necesarios.
- Cuatro salas dedicadas exclusivamente a la realización de defensas de TFG/TFM, con los equipos informáticos necesarios.



- Dos aulas#plató con los recursos necesarios para grabar las sesiones magistrales.

7.1.1 Dotación de infraestructuras docentes

**Software de gestión académica**

La Universidad Internacional de La Rioja dispone de herramientas de gestión que permiten desarrollar de forma eficiente los procesos académico#administrativos requeridos por el título: acceso, admisión, expediente, reconocimientos y transferencias, gestión de actas, expedición de títulos, convocatorias, y los procesos auxiliares de gestión de la Universidad: gestión de exámenes, gestión de defensas de Trabajo Fin de Grado/Máster, gestión de prácticas, etc.

Dichas herramientas se han desarrollado sobre la base de la gestión por procesos, la gestión de calidad y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios; y todo ello, al tratarse de una Universidad en Internet, previendo que las solicitudes y trámites puedan desarrollarse íntegramente a distancia.

**Campus virtual**

UNIR cuenta con distintas plataformas de formación para la impartición de los títulos. Se trata de aplicaciones para crear espacios donde un centro educativo, institución o empresa, gestiona recursos educativos proporcionados por unos docentes y organiza el acceso a esos recursos por los estudiantes y, además, permiten la comunicación entre todos los implicados (alumnado y profesorado). Entre sus características cabe destacar:

- Es fácil de utilizar y no requiere conocimientos específicos por lo que el estudiante puede dedicar todos sus esfuerzos al aprendizaje de la materia que le interesa.
- Todo el sistema opera a través de la Web por lo que no es necesario que los estudiantes aprendan a utilizar ningún otro programa adicional.
- Es un sistema flexible que permite adaptarse a todo tipo de necesidades formativas.

Dentro del campus virtual el estudiante encuentra tantas aulas virtuales como asignaturas tenga matriculadas. Además, dispone de una secretaría virtual para realizar sus trámites académicos de manera *online*. Desde el aula puede acceder a las sesiones presenciales virtuales a través de la televisión en Internet, que está basado en Adobe Flash Player, una aplicación que ya está instalada en más del 98% de los equipos de escritorio conectados a Internet.

La difusión se realiza mediante el *streaming*, es decir, el usuario no descarga nada en su ordenador, el visionado se realiza almacenando una mínima cantidad de información (*buffering*) para el visionado de los contenidos.

Los requisitos técnicos para participar en las sesiones virtuales se resumen en la siguiente tabla:

REQUISITOS TÉCNICOS	
<b>Sistema operativo</b>	Microsoft Windows 7 o posterior Mac OS X 10.6 o posterior
<b>Navegadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Internet Explorer 9.0 o posterior</li> <li>• Mozilla Firefox 25 o posterior</li> <li>• Google Chrome</li> <li>• Safari 4.0 o posterior</li> <li>• Requisitos adicionales: Adobe Flash Player 8 o superior</li> </ul>
<b>Resolución pantalla</b>	Resolución mínima de 800x600 (se recomienda 1024x768 o superior)
<b>Ancho de banda</b>	4 Mb ADSL/Cable (conexión alámbrica recomendada)
<b>Red</b>	Acceso externo a Internet, sin restricción de puertos o URL no corporativas



<b>Audio</b>	Tarjeta de audio integrada, con altavoces o toma de auriculares
<b>Vídeo</b>	Webcam compatible con los sistemas operativos mencionados
<b>Equipos PC</b>	Memoria RAM: mínimo recomendado 4 Gb Procesador: DUAL CORE

Para facilitar el desarrollo de la tesis doctoral y permitir la tutorización de los doctorandos, además de las herramientas habituales en los *Learning management system* (LMS), como pueden ser las herramientas de comunicación interna (correo interno, foros de discusión), hay que destacar que cada profesor dispone de una sala de videoconferencia propia, actualmente implementada con la herramienta Adobe Connect, dónde hacer las reuniones de seguimiento habituales entre director y doctorando. Además, los propios estudiantes tendrán a su disposición salas de reuniones de libre acceso donde es posible realizar reuniones virtuales entre los doctorandos.

En lo referente a los recursos tecnológicos disponibles para los doctorandos, la Universidad está suscrita al programa Microsoft Imagine Premium, acuerdo por el que todos los estudiantes pueden tener acceso a las herramientas de desarrollo de Microsoft, así como a sus sistemas operativos y otro tipo de herramientas, como software de gestión de proyectos, virtualización, diseño y diagramación, etc. Además, la Universidad también dispone de una licencia de Matlab multipuesto de la que también pueden hacer uso los estudiantes. También se cuenta con licencias de Mathematica y SPSS que podrán utilizar para el desarrollo de su trabajo doctoral.

Además, se dispone de acuerdos con la empresa Adobe para el acceso a sus herramientas de diseño web a través de Adobe Creative Cloud.

En aquellos casos en los que sean necesarios recursos no habituales, UNIR tiene contratado un servicio de escritorios virtuales con la empresa UCS que se pondrán a disposición de los estudiantes cuando sea necesario. Con ello se ofrece a los doctorandos un escritorio virtual, accesible mediante cualquier dispositivo que cuente con un navegador Web, con todo el software que se va a necesitar ya cargado. Con ello se descarga de responsabilidad de instalación en local en las máquinas de los alumnos, permitiendo la utilización de equipos locales poco potentes, pues todo el cómputo se realiza en los escritorios en la nube. Los estudiantes tienen privilegios suficientes en la máquina virtual, lo que les permite también adquirir competencias de administrador cuando sean necesarias. El alumno puede realizar las conexiones que necesite para trabajar en este entorno Cloud, ya que es un servicio 24/7 (está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana) y puede guardar todos los resultados obtenidos tanto en modo virtual como en local.

Por último, en lo referente al software disponible para los doctorandos, se cuenta con la plataforma Office 365 para Universidades mediante la que es posible acceder a las herramientas de Microsoft Office.

#### Biblioteca virtual

El material bibliográfico y documental, se gestiona a través de una biblioteca virtual. Esta cubre las necesidades de información de sus profesores, investigadores, estudiantes y PGA, para la realización de sus tareas de docencia, investigación y gestión.

La política de adquisiciones de la biblioteca de UNIR bascula fundamentalmente sobre recursos en soporte digital. La aún imprescindible adquisición de bibliografía en soporte de papel, se enfocará prioritariamente sobre aquellas áreas de conocimiento en las que se incardinan las líneas de investigación estratégicas de la universidad.

La adscripción de UNIR a la CRUE ha implicado la pertenencia a la red REBIUN, con los derechos y obligaciones que prevé su Reglamento. El servicio de préstamo interbibliotecario de REBIUN es un instrumento fundamental para la investigación de los profesores.

La constitución de la biblioteca virtual se ha iniciado con la adquisición de un sistema de gestión de biblioteca y una herramienta de descubrimiento propiedad de PROQUEST, las cuales son la base para futuras extensiones.

#### Recursos disponibles

##### Bases de datos a las que podemos acceder a través de la Biblioteca Virtual de UNIR:

**Latindex:** Sistema Regional de Información en Línea para revistas científicas de España, Portugal, América Latina y el Caribe. Es un sistema de información que reúne y permite consultar información bibliográfica de publicaciones seriadas. Las revistas incorporadas por cada país son evaluadas a través de 33 o 36 criterios de calidad de revistas, ya sean impresas o electrónicas. Contiene más de 24.000 revistas en acceso abierto. Idioma principal: español. Incluye un índice de valoración de las revistas.

**REDIB:** : plataforma de 1.600 revistas sobre contenidos científicos y académicos en formato electrónico producidos en el ámbito iberoamericano. Incluye las revistas del CSIC. Idioma principal: español.

**SCIELO (spain):** colección de revistas científicas españolas de ciencias de la salud. Idioma principal: español.

**Springer Journals:** colección de 1800 revistas del área científica: medicina, ingeniería, informática, biomedicina, con artículos a texto completo. Idioma principal: inglés.

Las principales ventajas que ofrece Springer son:



- Acceso multiusuario ilimitado al texto completo
- Disponibilidad inmediata en Springerlink.com
- Descargas en PDF
- Impresiones autorizadas
- Acceso continuo
- Sin necesidad de software de gestión de derechos digitales (DRM ¿ Digital Rights Management)
- Online First: permite ver artículos antes de que se publiquen en formato impreso.
- Reference Linking: permite expandir la información del Journal
- Materiales electrónicos complementarios

#### Acceso a texto completo:

**Academic Search Premier:** Base de datos **suscrita** y multidisciplinar, con acceso tanto a resúmenes como al texto completo de publicaciones periódicas. Se trata de una de las bases de datos académicas de referencia, especialmente en **Humanidades y Ciencias Sociales**. Ofrece acceso a más de 4.500 revistas científicas además de proporcionar referencias citadas con opción de búsqueda de publicaciones. Idioma principal: inglés.

**Base:** buscador de recursos web de ámbito académicos en acceso abierto. Desarrollado por la Biblioteca de la Universidad de Bielefeld. consulta en más 4.000 fuentes. Idioma principal: inglés.

**Elsevier Open Access Journals:** permite el acceso a 900 revistas científicas de acceso abierto recopiladas por Elsevier. Idioma principal: inglés.

**E-libro colección Cátedra:** colección de libros electrónicos, más de 80.000 libros y 10.000 revistas. Idioma principal: español.

**Directory of Open Access Journals:** Repositorio digital multidisciplinar que contiene más de 11.000 revistas de más de 136 países . Idioma principal: inglés.

**Manuales Pearson:** acceso a más de 600 manuales Pearson en español, entre estos libros se incluye el acceso a 7 manuales McGraw-Hill. El acceso a los manuales es en la modalidad de lectura en línea.

**OSF Preprints:** base de datos multidisciplinar que recupera en los repositorios de acceso abierto de *preprints* o *paper* definitivos¿ recupera en más de 2 millones de documentos. Idioma principal: inglés.

**RECOLECTA:** recolección de los repositorios científicos españoles en acceso abierto. Es un recolector de ciencia vierta dependiente del FECYT. Idioma principal: español.

**SAGE Premier:** da acceso a una selección de más de 900 revistas científicas. Idioma principal: inglés. Cubre un amplio espectro de disciplinas dentro de las **ciencias de la salud, ciencias de la vida y biomédicas, ciencias sociales y humanidades, ciencias de los materiales e ingeniería**. Idioma Principal Inglés.

**Scholarpedia:** es una enciclopedia de acceso libre de textos revisados y mantenidos por expertos académicos de todo el mundo.

**Science.gov:** ofrece información científica financiada por el Gobierno de Estados Unidos. Busca en más de 60 bases de datos, más de 2.200 sitios web y más de 200 millones de páginas de información científica, no todos los documentos se ofrecen a texto completo, ofrece también referencias, registros multimedia, etc. Idioma principal: inglés.

**RE-Unir ¿ Repositorio Institucional de la Universidad UNIR <https://reunir.unir.net/>**

Repositorio Institucional de acceso abierto de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Contiene la producción científica y académica resultante de la actividad científica docente de su Comunidad Universitaria, TFM y TFG de antiguos estudiantes que, así lo han autorizado, y han obtenido sobresaliente en su trabajo, referencias de libros editados por UNIR Editorial y acceso al contenido de la Revista Española de Pedagogía y Nueva Revista.

#### Bibliográficas:

**Web of Science:** colección de bases de datos bibliográficas y bibliométricas, que proporciona a investigadores, profesores y estudiantes la posibilidad de consultar referencias, resúmenes, artículos de revistas, ponencias de congresos y patentes, además de consultar datos de citación e impacto de las mismas.

De contenido multidisciplinar, abarca más de 10.000 títulos de revistas de mayor impacto del mundo, incluyendo las revistas de acceso abierto y más de 110.000 actas de congresos.

Su cobertura alcanza los ámbitos siguientes:



- Arts & Humanities Citation Index® (A&HCI). Producida por ISI, indiza unas 1.400 revistas de 25 disciplinas relacionadas con las humanidades; incluye también artículos procedentes de otras 7.000 publicaciones de arte y humanidades.
  - Conference Proceedings Citation Index- Social Science & Humanities (CPCI-SSH).
  - Conference Proceedings Citation Index<sub>i</sub>- Science (CPCI-S).
  - Science Citation Index<sub>i</sub> Expanded (SCI-EXPANDED).
  - Social Sciences Citation Index® (SSCI).
- Además, da acceso al Journal Citation Reports, ranking de revistas más importantes y citadas del mundo. El factor de Impacto JCR, es una medida de calidad científica para evaluar las revistas académicas que es proporcionado por este recurso. Índice de calidad relativo (ICR), que establece rankings de revistas dentro de una, misma categoría en función de las veces que se cita un artículo. No mide la calidad del artículo, sino de la revista que lo publica. Se calcula dividiendo el número de citas que ha recibido la revista en un año dado para los dos años anteriores, por la cantidad de artículos publicados por la revista durante esos dos años.

**BITRA:** Bibliografía de Interpretación y Traducción. En esta base de datos se podrán encontrar referencias, resúmenes, citas recogidas en el campo Impacto, índices de libros, números especiales de revista y tesis doctorales, sobre bibliografía relacionada directamente con la traducción o la interpretación.

**DICE:** Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. Tiene el objetivo de facilitar el conocimiento y la consulta de algunas de las características editoriales e indicadores indirectos de calidad de las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales.

**MIAR:** recolecta datos de identificación de revistas científicas, además de incluir un análisis de la misma, el cual indica en que base de datos esta indexada y analizada la revista.

Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH): es una herramienta elaborada por el grupo de investigación *¿Evaluación de publicaciones científicas en Ciencias Sociales y humanas¿* del Instituto de Estudios Documentales en Ciencia y Tecnología (IEDCYT) *¿antiguo Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC)¿*, organismo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que aporta los resultados del análisis de las revistas españolas de ciencias sociales y humanas desde el punto de vista de su calidad.

**Scimago Journal & Country Rank (SJR):** ranking de revistas basado en el Factor de Impacto de la base de datos Scopus.

Scholarly Publishers Indicators Expanded (SPI): es un sistema de información que ofrece indicadores y herramientas relacionados con las editoriales científicas o de interés para la investigación en el ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

**TESEO:** base de datos multidisciplinar formado por las tesis doctorales leídas en universidades españolas.

Ahora bien, junto a este conjunto de recursos que son de especial importancia para una tesis doctoral, es preciso señalar diversos servicios de apoyo al doctorando, que tienen igualmente un considerable interés:

- El primero es un Gestor de Citas, llamado Refworks que por una parte gestiona la abundante información de que se puede disponer y, por otra, dispone de los servicios *Write N Cite* y *Refshare*, que facilitan la elaboración de citas y de bibliografías, en los trabajos científicos.
- En segundo lugar, se ofrece periódicamente a los estudiantes de doctorado un Taller sobre la participación en las convocatorias nacionales e internacionales de Ayuda a la Investigación. El Vicerrectorado de Investigación u órgano competente actualizará periódicamente la información sobre las convocatorias publicadas cada diez días y, además, responderá a las dudas que se presenten para la redacción de las instancias para acudir a esas convocatorias de Ayuda a la Investigación.
- En tercer lugar, como ya se ha señalado, se ofrece de manera regular un Seminario de *Sistemas de acreditación para obtener puestos universitarios en la actualidad*. Evidentemente, no pocos de los alumnos de doctorado estarán interesados en aspirar a tener un lugar en la Universidad. La historia de los procedimientos para alcanzar esa meta es muy variada en el tiempo y en los diversos países. Se trata de presentar los sistemas de acreditación actuales en los países occidentales, comparar sus ventajas e inconvenientes y enseñar las mejores estrategias para seguir con éxito, hoy día, ese camino. Su seguimiento es voluntario y constará, en su caso, en el documento de actividades del doctorando.

### 7.1.2 Dotación de infraestructuras investigadoras

El fomento de la investigación, innovación y transferencia en UNIR se realiza mediante la acción coordinada de los **vicerrectorados de Investigación, de Transferencia y Tecnología y de Innovación y Desarrollo Educativo**.

El impulso, desarrollo y coordinación de la política general de investigación de UNIR se realiza desde el Vicerrectorado de Investigación.

La importancia clave que para UNIR tiene la explotación y transferencia de los resultados de la actividad investigadora a la sociedad ha llevado a la creación del Vicerrectorado de Transferencia y Tecnología.

De otra parte, por lo esencial que resulta para UNIR el desarrollo e implementación de la investigación e innovación en el área educativa; se ha creado un vicerrectorado específico para estas tareas: el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Educativo. UNIR trabaja actualmente líneas de investigación centradas en tecnología, psicología, educación, derecho y comunicación.

Uno de los principales instrumentos de acción es el **Plan Propio de Investigación, Desarrollo e Innovación**, del que se han implementado cuatro ediciones (2012-2013, 2013-2015, 2015-2017 y 2018-2020), y que coordina la actividad investigadora de UNIR e impulsa su política general en este campo.

Además, UNIR pretende potenciar el ciclo de vida de los proyectos de investigación e innovación hacia una aplicación práctica del conocimiento generado, buscando siempre multiplicar el impacto social de la actividad científica y con especial énfasis en los proyectos internacionales y los desarrollos de las cátedras institucionales:

- UNESCO en eLearning (París, Francia)
- Cátedra ICDE en Recursos Educativos Abiertos (ICDE, Oslo -Noruega-sobre Recursos Educativos Abiertos) y el UNESCO IITE (Institute for Information Technologies in Education, Moscow)





- Cátedra IBM-UNIR on Data Science in Education
- Cátedra Telefónica-UNIR en Sociedad Digital y Educación
- Cátedra AENOR-UNIR en Certificación y Estándares de Calidad y Tecnológicos.

### 7.1.3 Recursos de telecomunicaciones

Los recursos disponibles en UNIR son los siguientes:

- Una centralita de telefónica administrativa Panasonic TDE 600 (40 extensiones digitales y 416 extensiones analógicas).
- Una centralita digital Panasonic NX2000 (60 líneas IP operador, 30 líneas IP unión TDE600, 100 extensiones, *softphone* propietario, 2 primarios de fibra).
- Una centralita digital Panasonic NS1000 (líneas convencionales: dos primarios de 30 canales y dos primarios de llamadas a fijos; 231 extensiones IP propietarias (5 de ellas operadoras), 198 extensiones IP SIP, 10 extensiones inalámbricas, 20 extensiones IP propietarias *softphone*; 152 canales externos IP).
- 4 líneas de banda ancha redundantes y balanceadas utilizando tecnología Cisco para dar acceso a: Internet, campus educativos, con dos proveedores.
- Telefonía basada en VoIP sobre centralitas Panasonic NS1000 redundadas.
- 100 % de los puestos de trabajo con acceso a la red local mediante cable.
- Cobertura wifi en todas las dependencias universitarias.
- Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida mediante baterías y un generador diésel que garantiza el servicio necesario para las comunicaciones y el normal funcionamiento de todos los equipos informáticos en caso de fallo eléctrico con autonomía de ocho horas.

### 7.1.4 Mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC

El modelo de enseñanza de UNIR hace un uso intensivo de las TIC para garantizar el proceso de enseñanza#aprendizaje. Las infraestructuras tecnológicas que sirven de apoyo a la educación a distancia en UNIR garantizan la accesibilidad a los servicios en todo momento.

UNIR tiene contratado un proveedor europeo de servicios de presencia en Internet, *hosting* gestionado, *cloud computing* y soluciones de infraestructura TIC, que nos permite:

- Optimizar la velocidad de conexión con todos los usuarios de Internet, de esta manera nuestros servidores pueden ser vistos con gran rapidez y sin cuellos de botella por usuarios de conexiones RDSI, ADSL, cable, etc., así como por internautas extranjeros.
- Redundancia física. Si una línea sufre un corte, las restantes mantendrán la conectividad con Internet.
- Velocidad de descarga hacia cualquier destino. Los paquetes de datos escogerán la ruta más adecuada para llegar al usuario que está viendo las páginas por el camino más corto.

Desde el punto de vista técnico, UNIR dispone de las más avanzadas instalaciones en materia de seguridad física, control de temperatura y humedad, seguridad contra incendios y alta disponibilidad de energía eléctrica. Se detalla a continuación:

#### INSTALACIONES DE SEGURIDAD

##### Seguridad física

- Sensores para el control de la temperatura y humedad ambiente.
- Filtrado de aire para evitar la entrada de partículas.
- Sistema automático balanceado y redundante de aire acondicionado.
- Sistema de detección de incendios que dispara, en caso de necesidad, un dispositivo de expulsión de gas inerte que extingue el fuego en pocos segundos.

##### Seguridad en el suministro eléctrico

- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para garantizar la estabilidad y continuidad de los equipos.
- Grupo electrógeno autónomo que suministraría, en caso de corte prolongado, la energía necesaria para que no haya pérdida de alimentación, de modo que los servicios a clientes no sufran ninguna alteración.

##### Seguridad perimetral

- Acceso restringido por control de tarjeta magnética y contraseña.
- Sistema generalizado de alarmas.
- Tele vigilancia.



### 7.1.5 Detalle del servicio de alojamiento

#### Recursos software

La infraestructura lógica necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en la siguiente tabla:

RECURSOS SOFTWARE	
Firewall	Ubuntu 14.05.1 LTS + Iptables
Balanceadores de carga	HaProxy 1.5
Aceleración de estáticos	Nginx + Varnish
Servidores web	IIS 8.0 sobre Windows Server 2012 R2
Gestor de base de datos	SQL Server 2014 (Always on Cluster)
Sistema para la emisión de vídeos	Nginx
Sistema de control y monitorización	Pandora FMS
Sistema de seguimiento de actividad	Piwik
Sistema de correlación de logs	Logstash + Elasticsearch + Kibana
Sistema de e-mail	E-Circle /Mandrill

#### Recursos hardware

La infraestructura física necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en dos puntos: características del *cloud* privado y características técnicas del servicio. Tal como se describen a continuación en la tabla:

<b>RECURSOS HARDWARE</b>	
<b>Cloud Privado</b>	
<b>Componentes Hardware</b>	
<p>3 <i>Datacenters</i>: Madrid, Barcelona y París 10 Nodos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 V-Cores por nodo</li> <li>• 256 GB de memoria por nodo</li> </ul> <p>2 Cabinas full-flash con una capacidad neta de 20 TB por Cabina 1 Cabina mecánica con 40 TB 15 TB en almacenamiento externo para copias de Seguridad 5 GB de acceso Internet repartidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 GB Madrid</li> <li>• 1 GB Barcelona</li> <li>• 3 GB París</li> </ul>	
<b>Componentes Software</b>	
Hipervisor basado en VMWare 5.5 Hipervisor basado en Proxmox 4 Windows Server 2012 R2 Ubuntu Server 14.04.1 LTS/16.04.1 LTS SQL Server 2014 Percona XtraDB Cluster 5.6 Apache 2.4.7 Nginx 1.8.0 Varnish 4.0 Haproxy 1.5	



<b>Características Técnicas del Servicio</b>	
Disponibilidad 24x7 de todo el <i>cloud</i> .	
Servicio de <i>backup</i> y <i>recovery</i> de los datos almacenados en los servidores. Sistema de copias de seguridad con un alto nivel de compresión y a través de una clave de cifrado y previa autenticación del usuario de acceso al servicio, lo que garantiza que la información se almacena de forma segura y no es accesible más que por el usuario del servicio. Además, al efectuar la copia en un servidor de Internet, los datos se encuentran a salvo de cualquier incidente y fuera de las instalaciones, lo que protege ante catástrofes como incendios, errores humanos, fallos de <i>hardware</i> o <i>software</i> , etc.	
Conmutación automática de CPD en caso de desastre.	
Servicios de sistemas de seguridad: física (control de accesos, extensión de incendios, alimentación ininterrumpida eléctrica, etc.) y lógica (firewalls, antivirus, securización web, etc.).	
Servicio de monitorización, informes y estadísticas de ancho de banda, disponibilidad de URL, rendimiento, etc.	

**7.1.6 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios**

Este cuadro resume la planificación sistemática de infraestructuras, materiales y servicios de los que la Universidad se dotará en los próximos años de acuerdo a la previsión anual de incorporación de personal.

**7.1.7 Arquitectura de software**

RECURSOS	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Capacidad máxima de acceso a Internet	2 GB	2 GB	2 GB	2 GB
Líneas de acceso a internet redundantes	8	8	8	8
Capacidad de almacenamiento en servidores centrales	Ilimitado SharePoint	Ilimitado SharePoint	Ilimitado SharePoint	Ilimitado SharePoint
Impresoras departamentales (con fax y escáner)	10	10	10	10
Impresoras escritorio	8	5	5	4
Potencia de SAI	40 kVA	40 kVA	40 kVA	40 kVA
Potencia generadores diésel	60 kW	60 kW	60 kW	60 kW



Líneas telefónicas	300	300	300	350
Puntos de acceso <i>wireless</i>	20	25	30	35
Ordenadores sobremesa	1200	1400	1500	1300
Ordenadores portátiles	200	250	300	600
Teléfonos VoIP sobremesa	500	600	700	700
Teléfonos VoIP <i>softphone</i>	300	400	500	600

Para el desarrollo de las aplicaciones informáticas desarrolladas a partir del 2012. UNIR ha implantado una arquitectura de software orientada a Dominio DDD. Esta arquitectura dispone de componentes horizontales y transversales que se muestran en la siguiente figura:

**Componentes horizontales**

<b>Componentes horizontales</b>	
<b>Capa de presentación</b>	Basada en la definición del modelo vista controlador. Implementa las pantallas de usuario y los controladores de éstas.
<b>Capa de aplicación</b>	Coordina actividades propias de la aplicación pero no incluye lógica de negocio siguiendo el Principio de <i>Separation of Concerns</i> .
<b>Capa de dominio</b>	Basada en la definición del patrón <i>Entity</i> e implementada a través de las <i>IPOCO Entities</i> . Esta capa está completamente desacoplada de la capa de datos para lo cual se aplica el patrón <i>Inversion of Control</i> .
<b>Capa de datos</b>	Basada en la definición del patrón <i>Repository</i> y es la encargada de acceder a la base de datos de la aplicación.

**Componentes transversales**

<b>Componentes transversales</b>	
<b>Componente de seguridad</b>	<p>Gestiona la seguridad en el acceso a la aplicación, y se divide en dos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autenticación: Permite validar la identidad de los usuarios e incluye el inicio y fin de sesión, el recordatorio y cambio de contraseña y la activación de cuenta de los usuarios.</li> <li>2. Autorización: Permite gestionar los permisos de los usuarios en la aplicación a partir de los roles que les hubiesen sido asignados e incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>Permisos de acceso a las páginas</li> <li>Permisos de acceso a las opciones de menú</li> <li>Permisos de lectura, escritura, eliminación y consulta</li> <li>Permisos de ejecución de acciones</li> </ul> </li> </ol>
<b>Componente de estados</b>	Implementado en base al patrón <i>Memento</i> y permite recuperar el estado anterior de una página durante el proceso de navegación del usuario para mantener los valores introducidos en los filtros, listados, asistentes, etc. Deberá estar preparado para escenarios con granja de servidores.
<b>Componente de navegación</b>	Permite establecer la relación de flujos entre las páginas de la aplicación para mantener la coherencia en la navegación del usuario.
<b>Componente de validación</b>	<p>Permite realizar las validaciones de los valores de entrada y salida de la aplicación. Incluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Validación de definición de campos: Permite validar la definición de los campos en base a la longitud, tipo de dato, rango de valores, etc.</li> <li>2. Validación de formatos: Permite validar los formatos de texto conocidos como son: NSS, NIE, NIF, CIF, CCC, EMAIL, MOVIL, etc.</li> <li>3. Filtrado de textos: Permite filtrar los textos de entrada (usuarios) y salida (base de datos) en base a una lista negra de palabras con el fin de evitar inyecciones de SQL y de XSS.</li> </ol>
<b>Componente de auditoría</b>	<p>Permite registrar una bitácora de las acciones realizadas por los usuarios en la aplicación almacenando: la naturaleza de la acción, el momento en que se realizó, desde donde y el usuario que la ejecutó. Incluye 5 niveles de auditoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Auditoría de acceso: Encargado de registrar los inicios, cierres de sesión, intentos fallidos en la aplicación, solicitudes de recordatorio y cambios de contraseña.</li> <li>2. Auditoría de navegación: Encargado de registrar las páginas visitadas por los usuarios en la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (tiempo, navegador, etc.).</li> <li>3. Auditoría de acciones: Encargado de registrar todas las acciones realizadas por el usuario en el sistema recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (contexto, registro, etc.).</li> <li>4. Auditoría de datos: Encargado de registrar los cambios que un usuario realiza sobre los datos de la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles. Incluye operaciones de alta, edición, eliminación y consulta de registros (contexto, registro, filtro, etc.).</li> </ol>



	5. Auditoría de validación: Encargado de registrar las validaciones incorrectas y filtros aplicados que eliminaron cadenas de inyección SQL y XSS.
Componente de excepciones	Encargado de interceptar, registrar, categorizar y comunicar los errores encontrados en la aplicación en producción. Estas excepciones deberán estar dentro de un contexto para identificar como han ido subiendo por las diferentes capas e incluirán información relativa al espacio de nombres, clase, método y cualquier información adicional como ser el usuario.
Componente de cifrado	Encargado de realizar el cifrado y descifrado de información sensible como la contraseña o datos sensibles según la L.O.P.D.
Componente de correo	Encargado de realizar el envío de los correos electrónicos de la aplicación.

## 7.2. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero

Para promover las acciones de movilidad necesarias para cubrir las actividades relativas a la participación en congresos y estancias en centros de investigación (actividades formativas 2 y 6 de la memoria) se cuentan con varias vías de financiación. Además de las ayudas estatales y autonómicas se recurrirá a:

- Ayudas propias de la Universidad para estancias en el extranjero y asistencia a congresos incluidas en el Plan de apoyo al desarrollo del profesorado y sistema de reconocimiento académico, con una cuantía de 30.000 euros para la asistencia a congresos y otros 30.000 euros para estancias de investigación en extranjero.
- Fondos de los grupos de investigación a los que está ligado el doctorando.

A pesar del perfil de los estudiantes matriculados en UNIR, normalmente personas adultas con cargas laborales, se prevé que en torno a un 30% de los estudiantes tengan acceso a estas ayudas y puedan realizar las acciones de movilidad previstas.

## 7.3. Servicios de orientación profesional a los doctorandos

UNIR mantiene un compromiso activo orientado a la mejora de las salidas profesionales de nuestros estudiantes. Con este objetivo se crea el Centro de Orientación e Información para el Empleo (C.O.I.E.), que trabaja para responder a las necesidades de nuestros alumnos en materia de empleo.

Desde el Centro de Orientación e Información para el Empleo de la Universidad Internacional de La Rioja se facilita la búsqueda de empleo y prácticas. UNIR pertenece a una red de portales de empleo de modo que te posibilita llegar a más oportunidades profesionales a nivel nacional e internacional. Además, se gestionan otras oportunidades de empleo con empresas colaboradoras de UNIR que confían en nuestros estudiantes para formar parte de sus equipos de trabajo.

Desde el C.O.I.E. se ofrece a los estudiantes la posibilidad de buscar trabajo o prácticas a través de una herramienta que facilita la gestión del currículum en las empresas. En el Portal de Empleo y Prácticas el estudiante puede dar de alta su perfil, inscribirse a ofertas tanto de empleo, como de prácticas, y hacer el seguimiento de tus candidaturas.

Por su parte, las empresas interesadas en publicar ofertas con UNIR también pueden acceder desde el portal. UNIR promueve la publicación de ofertas de empleo entre más de 1.500 empresas asociadas ayudándoles a encontrar el perfil de alumno que mejor encaja con sus necesidades. Se dispone además de un Manual de Usuario de Empresa para informar a las empresas del funcionamiento del portal.

# 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

## 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El órgano responsable de garantizar la calidad de los Programas de doctorado de la UNIR será la Unidad de Calidad del Título para el Programa del Doctorado (UCT). Esta Comisión, presidida por el Vice-Rector de Ordenación Académica y Doctorado, tendrá entre sus miembros al Director o Directora de la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA), a los Coordinadores de los programas de doctorado, a un profesor de cada programa de doctorado, dos directores de tesis doctorales, un tutor, un técnico de organización docente y un alumno. Esta Unidad, entre otras actividades, elaborará un informe al final de cada año académico que constará de las siguientes partes:

I. Una Memoria donde se recojan las actividades realizadas en ese periodo, entre las que se incluirán:

- Publicaciones científicas de los profesores.
- Publicaciones científicas de los doctorandos.
- Participación en proyectos de investigación.
- Contribuciones a congresos y otras reuniones científicas.
- Colaboración en la organización de reuniones científicas.
- Estancias en otros centros de investigación.
- Otros resultados científicos.

II. La segunda parte del informe será una evaluación de las actividades realizadas, proponiéndose iniciativas a desarrollar en los cursos siguientes. A fin de posibilitar una evaluación participante, la UCT será responsable de elaborar la memoria con los datos proporcionados también por los profesores y los doctorandos, así como de poner a disposición a los estudiantes de doctorado, la posibilidad de enviar comentarios y sugerencias sobre las actividades realizadas. Las evaluaciones de los doctorandos serán recopiladas por la UCT, quien las tendrá en cuenta para la elaboración de esta segunda parte de la Memoria.

III. La tercera parte sintetizará los resultados de las encuestas hechas cada año a los estudiantes sobre satisfacción con el programa formativo, evaluación de la calidad docente, análisis de los resultados obtenidos y adquisición de competencias.

IV. Por último, se analizará el desarrollo y los resultados que hayan alcanzado los programas de movilidad. En efecto, es indudable, como ya se ha señalado, la importancia de la realización de estancias predoctorales de investigación en otros centros universitarios, lo que implicará, primero un especial seguimiento por parte de la Comisión académica del Programa de Doctorado y, además, su evaluación posterior por la UCT. Por ello, los doctorandos deberán seguir los dos procedimientos siguientes:



- Antes de su realización deberán presentar una solicitud en la que detallen el programa de trabajo que se proponen realizar en el centro de destino, la contribución de dichas actividades al desarrollo de su tesis doctoral, la duración de la estancia, la participación en actividades de difusión de conocimiento en el centro o país de destino, un informe del director de la tesis en relación con la conveniencia de la realización de la estancia y una carta de admisión del centro de destino.
- Una vez terminada la estancia, presentarán un informe, con el visto bueno de la persona responsable de la estancia, en el que se evalúe la consecución de los objetivos propuestos, se relacione las actividades realizadas, los aspectos que en mayor medida han contribuido al avance de su tesis doctoral y el apoyo recibido por la persona responsable de la estancia. Estos informes serán la base de la evaluación de los resultados del plan de movilidad.

Los principales resultados tratados en los informes de la UCT estarán disponibles en la web al público interesado, de tal forma que puedan servir de orientación para aquellos que inicien su doctorado, a la hora de la elección de las líneas de investigación, directores de tesis, planificación de las actividades a realizar, etc.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
30	70
TASA DE EFICIENCIA %	
30	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La situación de UNIR es especial pues este Programa es el primero de doctorado que se presenta, por lo que no cabe hacer un análisis del pasado y es especialmente complejo hacer previsiones sobre el futuro. En todo caso, aunque haya que esperar algún tiempo para ello, se tratará de estudiar diversos indicadores, como índice de permanencia, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito, duración media del tiempo en realizar la tesis doctoral etc., tratando de determinar los factores que han motivado los resultados obtenidos.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Un segundo procedimiento de evaluación de la calidad del Programa de doctorado se desarrollará a largo plazo con aquellos alumnos que obtengan el grado de doctor por la UNIR. De esta forma, la UCT realizará un seguimiento uno, tres y cinco años después de haber leído la tesis cada doctorando, en el que se evaluará:

- Grado de inserción laboral de los egresados.
- Correspondencia entre el puesto de trabajo y la titulación del doctor.
- Elementos que en mayor medida han contribuido a ello.
- Perspectivas que cabría tener en cuenta para mejorar la inserción laboral.
- Medios de difusión de los resultados de la investigación doctoral (Libros, artículos, etc.).
- Continuidad de la labor investigadora (producción científica, vinculación con centros de investigación o universitarios, etc.).

Pensamos que la empleabilidad de los doctores irá en el entorno del 30%, sin perjuicio de las diferencias que puedan surgir por el diverso mercado de trabajo de los distintos países de los doctorandos y de los efectos en el tiempo de la actual crisis económica.

#### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
10	20
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasas previstas (anuales) de éxito para estudiantes:

- 3 AÑOS: 10%
- 4 AÑOS: 10%
- 5 AÑOS: 10%

Tasas previstas (acumulativas) de éxito para estudiantes:

- 3 AÑOS: 10%
- 4 AÑOS: 20%
- 5 AÑOS: 30%



## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
00339925P	JOSE ANTONIO	IBÁÑEZ- MARTIN	MELLADO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Responsable del Programa del Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24236227T	Juan Pablo	Guzmán	Palomino
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Secretario General de la Universidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16609588T	Virginia	Montiel	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Responsable de Programas Aneca



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1\_COMPLETO.pdf

HASH SHA1 :9C3B5915F3E1C009340457E716826764BA8CA85D

Código CSV :358538738780728625976108

6.1\_COMPLETO.pdf





## ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacion\_Representante\_Legal\_PABLO\_GUZMAN\_18052016.pdf

HASH SHA1 :4775798632655ED83836CD61136AEFC8EAC4FEF9

Código CSV :248193117268196258624555

Delegacion\_Representante\_Legal\_PABLO\_GUZMAN\_18052016.pdf



